



ACTA SESION ORDINARIA N° 35-2024

En la ciudad de Santiago, Cantón Tiwintza, Provincia de Morona Santiago, siendo las 09h00am del día martes 10 de septiembre del año 2024, sesiona el Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, asisten los concejales: Santiak Tunki Julia Mélida, Saant Ushap Tania Marisol, Narankas Mukuimp Luis, Shakai Anguasha Wainchatai Román, Morocho Morocho Ana Gabriela y el señor Kleber Serafín Antich Chumbia. en calidad de alcalde del Cantón Tiwintza..

Con la presencia del Abg. Fabricio Balladares Medina, secretario del Concejo Municipal se procede a dar lectura al orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del quórum. Art 320 COOTAD
2. Instalación de la sesión, a cargo del señor Kleber Antich Chumbia alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°34-2024 de fecha 03-09-2024.
5. Análisis y Resolución de la solicitud de del PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO CHALCO CHIMBO Y MARIA LUCRECIA GUANOQUIZA LEON conforme al oficio NRO-23-CPP-2024-GADMT, remitido por la comisión de planificación y presupuesto del GAD municipal de Tiwintza.
6. Análisis para el tratamiento de la solicitud de ampliación de tiempo para la reforma a la ordenanza municipal que regula la partición y adjudicación administrativa, de la cabecera cantonal y parroquial del cantón Tiwintza
7. Clausura.

Asisten los siguientes funcionarios:

ABG. KLEBER MONCAYO.

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

ABG. FABRICIO BALLADARES MEDINA.

SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

ING. GABRIELA SINCHI BRITO.

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

ING. BETZY VALENCIA JARA.

DIRECTORA DE FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

ABG. JHON CAGUANA

TÉCNICO ANALISTA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA / SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

LIC. MILTON JINDIACHI UVIJINT.

JEFE DE COMUNICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

Juntos por ti
TIWINTZA
Kleber Antich
Administración 2023 - 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



DESARROLLO:

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM. - El suscrito **SECRETARIO** certifica que existe el cuórum reglamentario para proceder con la instalación de la sesión, con la presencia de los todos los integrantes del Seno de Concejo.

NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X	
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS	X	
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X	
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MÉLIDA	X	
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X	
SR. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA	X	
TOTAL	6	

SEGUNDO. - INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - hace uso de la palabra el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza **Kleber Serafín Antich** quien manifiesta lo siguiente: "Me complace profundamente dar inicio a esta **Sesión de Concejo N° 35**, una oportunidad para que juntos sigamos fortaleciendo los pilares del desarrollo y el bienestar de nuestro querido cantón. En cada sesión, confirmamos el compromiso que nos une: servir a nuestra comunidad, trabajar por sus necesidades y construir, con responsabilidad y dedicación, el futuro que todos deseamos.

Desde el inicio de nuestra administración, nos hemos propuesto ejecutar proyectos que generen un impacto directo y positivo en la vida de nuestros ciudadanos. Hoy, quiero resaltar que nos encontramos en un momento crucial de ese trabajo: tenemos 11 obras en proceso que están a punto de ser concluidas, entre ellas graderíos, coliseos, sistemas de alcantarillado y agua potable. Estas infraestructuras no solo mejorarán la calidad de vida de nuestras comunidades, sino que también representan un avance significativo en áreas tan fundamentales como la salud pública, el deporte y la recreación. Muchas de estas obras serán inauguradas este mismo año 2024, y me siento profundamente orgulloso de decir que son el fruto del esfuerzo colectivo y del trabajo mancomunado entre los diferentes actores de nuestro gobierno local.

En este sentido, quiero agradecer de manera especial a cada uno de ustedes, concejales y miembros de este concejo, por su colaboración constante y por estar siempre dispuestos a sumar fuerzas en cada uno de estos proyectos. Su trabajo es indispensable para que hoy podamos hablar de un Tiwintza en crecimiento, un cantón que, con cada obra que ejecutamos, se convierte en un mejor lugar para vivir. Sin embargo, aún nos queda mucho por hacer, y para ello, necesitamos seguir caminando juntos, con la misma fuerza, compromiso y visión que hasta ahora nos ha impulsado.

☎ 07-376

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

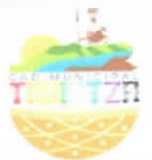
📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

Juntos por ti
TIWINTZA

Kleber Antich
Administración 2022 - 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Hoy, en esta sesión, tenemos la oportunidad de analizar y discutir un punto de gran relevancia en nuestra agenda: el Proyecto de Subdivisión Rural de la Propiedad del señor Manuel Antonio Chalco Chimbo y la señora María Lucrecia Guanoquiza León, conforme al oficio NRO-23-CPP-2024-GADMT que ha sido remitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto de nuestro GAD Municipal. Este proyecto es de gran importancia para el desarrollo ordenado de nuestras áreas rurales, y su aprobación representa una oportunidad para impulsar el crecimiento económico de nuestras comunidades rurales, respetando al mismo tiempo los principios de sostenibilidad y legalidad que deben regir todo proceso de subdivisión y desarrollo territorial. Les invito a que analicemos este proyecto con toda la seriedad y responsabilidad que requiere, pensando siempre en el bienestar a largo plazo de los ciudadanos que representamos.

Además, no puedo dejar de mencionar un tema de igual importancia para el progreso de nuestro cantón: el proceso de adjudicaciones administrativas de predios, en el que seguimos trabajando con transparencia y firmeza para garantizar que nuestros ciudadanos accedan de manera justa y ordenada a la tierra que necesitan para crecer y desarrollarse. Este tema será tratado más adelante si el pleno así lo aprueba, y me comprometo, como siempre lo he hecho, a apoyar a los beneficiarios en todo lo que sea necesario para que este proceso avance sin contratiempos, brindando seguridad jurídica y nuevas oportunidades para nuestras familias.

Ahora bien, permítanme extenderme en un punto que considero fundamental para el éxito de cualquier administración: la unidad y el trabajo coordinado. Quiero aprovechar este espacio para hacer un llamado a la unidad, no solo a los miembros de este concejo, sino a todos los actores de nuestra comunidad. Los logros que hemos alcanzado hasta hoy no son el resultado del trabajo de una sola persona, ni de un solo grupo; son el fruto del esfuerzo conjunto de todos nosotros. Solo trabajando unidos, dejando de lado las diferencias y priorizando el bien común, es que podremos seguir avanzando.

En mi calidad de alcalde, quiero expresar mi profundo compromiso con cada uno de ustedes y con la ciudadanía en general. Mi administración está aquí para servir, para escuchar y para resolver. Los desafíos que enfrentamos son grandes, pero estoy convencido de que juntos somos más fuertes. Mi puerta siempre estará abierta para recibir sus inquietudes, sus propuestas y sus críticas constructivas, porque solo así, trabajando en equipo y con una comunicación abierta y sincera, lograremos superar los retos que nos plantea la realidad.

Quiero también reconocer el esfuerzo de todos los servidores públicos de nuestro cantón, desde los más altos funcionarios hasta aquellos que realizan las tareas más sencillas pero no menos importantes. Su trabajo es valioso y es gracias a su

07-3762205

www.tiwintza.gob.ec

alcalde@tiwintza.gob.ec

Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

Juntos por ti
TIWINTZA
Kleber Antich
Administración 2023 - 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



dedicación diaria que hemos podido cumplir con los compromisos que asumimos al inicio de esta gestión.

Finalmente, quiero enviar un mensaje a todos los ciudadanos de Tiwintza. Ustedes son la razón de nuestro trabajo, y sepan que seguimos comprometidos con hacer de nuestro cantón un lugar más inclusivo, más equitativo y más próspero. Este año 2024 está lleno de oportunidades, y con su apoyo y el de este concejo, estoy seguro de que alcanzaremos nuevos hitos para el progreso de nuestras comunidades.

Hagamos de este año un periodo de consolidación de logros y de fortalecimiento de nuestra identidad como cantón. Sigamos trabajando con fe, con determinación y, sobre todo, con la unidad que nos caracteriza como pueblo."

Dicho esto, declara instalada la presente sesión de concejo municipal.

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. - El **SEÑOR ALCALDE**. pone en conocimiento de los señores concejales el orden del día por medio del señor secretario.

TERCERO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DIA

hace uso de la palabra el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza **Kleber Serafín Antich** quien manifiesta lo siguiente: "Antes de proceder con la aprobación del orden del día, me permito como alcalde de este cantón, presentar una moción para la incorporación de un punto adicional, que considero fundamental para garantizar la continuidad del trabajo ordenado y responsable que hemos venido realizando en favor de nuestra comunidad.

Solicito que se incorpore como punto 6 en el orden del día lo siguiente:

"Análisis para el tratamiento de la solicitud de ampliación de tiempo para la reforma a la Ordenanza Municipal que regula la partición y adjudicación administrativa de la cabecera cantonal y parroquial del cantón Tiwintza."

Como es de su conocimiento, esta ordenanza es una pieza clave en la regulación de la partición y adjudicación de tierras en nuestro cantón. Hemos estado trabajando arduamente para avanzar en la reforma de esta normativa, con el objetivo de asegurar que responda a las demandas y necesidades actuales de nuestros ciudadanos, tanto en la cabecera cantonal como en las parroquias rurales.

Sin embargo, debido a la complejidad del proceso y para garantizar que la reforma se haga de manera exhaustiva y con el análisis adecuado, se ha solicitado una ampliación de tiempo. Esta ampliación nos permitirá evaluar detenidamente todos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



los aspectos implicados y asegurar que la ordenanza sea efectiva, justa y beneficie a todas las partes involucradas.

Es importante que tratemos esta solicitud en la sesión de hoy, dado que el plazo original para la reforma está por finalizar, y no podemos permitir que la falta de tiempo comprometa el derecho de nuestros ciudadanos a una adjudicación clara y legal de sus predios.

Por ello, como alcalde de Tiwintza, les solicito su apoyo para que este punto sea incorporado en el orden del día. De esta manera, podremos abordar este tema crucial con la prontitud que requiere, asegurando un proceso transparente y equitativo para todos.

Confío en que todos compartimos el compromiso de brindar soluciones a nuestras comunidades y agradezco su consideración para aprobar esta moción."

Hace uso de la palabra la concejal **Tania Saant**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Como concejal rural de la parroquia San José de Morona, me dirijo a ustedes para expresar mi apoyo total a la moción presentada por el señor alcalde, que propone la incorporación de un punto adicional en el orden del día de la sesión de hoy. Este punto se refiere al análisis de la solicitud de ampliación de tiempo para la reforma a la Ordenanza Municipal que regula la partición y adjudicación administrativa en nuestro cantón.

Desde mi posición como concejal rural, soy consciente de la importancia que tiene esta reforma para nuestros habitantes en las áreas rurales. La actual ordenanza es fundamental para regular de manera justa y equitativa la partición y adjudicación de tierras, que son vitales para el desarrollo y la estabilidad de nuestras comunidades.

La solicitud de ampliación de tiempo no es una decisión tomada a la ligera; es una medida necesaria para asegurar que todos los aspectos de la reforma sean tratados con el rigor y la precisión que requieren. Dada la complejidad de este proceso y el impacto directo que tendrá en la vida de nuestros ciudadanos rurales, es imperativo que no apresuremos esta revisión. En lugar de ello, debemos proporcionar el tiempo adecuado para realizar un análisis exhaustivo que garantice una normativa clara, efectiva y en sintonía con las necesidades actuales de nuestras parroquias.

El tiempo adicional permitirá que todos los aspectos de la reforma sean revisados y debatidos de manera integral, asegurando que se tomen en cuenta todas las perspectivas y se resuelvan posibles inquietudes antes de que la reforma sea aprobada. Esto no solo reforzará la calidad de la ordenanza, sino que también fortalecerá la confianza de nuestros ciudadanos en el proceso administrativo.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

Juntas por ti
TIWINTZA

Kleber Antich
Administración 2022 - 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Por estas razones, apoyo firmemente la moción para incluir este punto en el orden del día. Estoy convencido de que, con el apoyo de todos los concejales, podremos garantizar una reforma que beneficie a todos los habitantes del cantón, tanto de las zonas urbanas como rurales.

Agradezco a todos por su atención y espero que podamos proceder con esta moción en el mejor interés de nuestra comunidad."

Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Como concejal urbano, me dirijo a ustedes para manifestar mi apoyo total a la moción presentada por el señor alcalde, que propone la incorporación de un punto adicional en el orden del día de la sesión de hoy. Este punto trata sobre el análisis de la solicitud de ampliación de tiempo para la reforma a la Ordenanza Municipal que regula la partición y adjudicación administrativa.

La reforma a esta ordenanza es esencial para el desarrollo ordenado de nuestro cantón, y la solicitud de ampliación de tiempo es una medida que permitirá realizar una revisión minuciosa y asegurar que todos los detalles sean considerados de manera adecuada. Es importante que este proceso incluya una evaluación exhaustiva que beneficie a todos los sectores, tanto rurales como urbanos, y que garantice que la reforma sirva equitativamente a todas nuestras comunidades.

En particular, quiero resaltar la importancia de que la reforma tenga en cuenta las necesidades de los residentes de la cabecera cantonal, incluyendo al barrio La Libertad, quienes también están esperando mejoras significativas en la adjudicación de terrenos y en la regulación de sus propiedades. La extensión de tiempo permitirá que se realice una revisión que considere todas las áreas afectadas, asegurando que la reforma responda adecuadamente a las necesidades de todos los ciudadanos.

Además, quisiera aprovechar esta oportunidad para plantear una sugerencia adicional en relación con la gestión administrativa. He observado que actualmente hay vehículos de la administración que son conducidos por choferes no asignados oficialmente. Esta situación podría generar inconvenientes y posibles problemas de administración. Por lo tanto, propongo que se implemente un mayor control y supervisión por parte de la Dirección Administrativa para asegurar que todos los vehículos y choferes estén debidamente asignados y registrados, garantizando así una gestión más eficiente y transparente.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



La implementación de estas medidas contribuirá a una mejor administración de nuestros recursos y a la optimización del uso de los vehículos municipales, previniendo posibles irregularidades y mejorando la eficiencia en el servicio.

En conclusión, apoyo plenamente la moción para incluir el punto adicional en el orden del día y exhorto a todos los concejales a considerar también la sugerencia de mayor control administrativo para fortalecer nuestra gestión.

Agradezco su atención y colaboración en estos temas cruciales para el bienestar de nuestro cantón."

SEÑOR ALCALDE: Señor secretario, una vez dado lectura del orden del día solicita se proceda a someter votación para la aprobación de orden del día de la siguiente manera.

El **SEÑOR ALCALDE.** Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
Sr. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA	X		
TOTAL	6		

SEÑOR SECRETARIO: Señor alcalde luego de la votación efectuada doy a conocer que por unanimidad con 6 votos a favor se aprueba el orden del día de la siguiente manera.

RESOLUCIÓN N°118-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Con 6 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el orden del día de la siguiente manera:

1. Constatación del quórum. Art 320 COOTAD
2. Instalación de la sesión, a cargo del señor Kleber Antich Chumbia alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°34-2024 de fecha 03-09-2024.
5. Análisis y Resolución de la solicitud de del PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO CHALCO CHIMBO Y MARIA LUCRECIA GUANOQUIZA LEON

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



conforme al oficio NRO-23-CPP-2024-GADMT, remitido por la comisión de planificación y presupuesto del GAD municipal de Tiwintza.

6. Análisis para el tratamiento de la solicitud de ampliación de tiempo para la reforma a la ordenanza municipal que regula la partición y adjudicación administrativa, de la cabecera cantonal y parroquial del cantón Tiwintza
7. Clausura.

CUARTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 34-2024 DE FECHA 03-09-2024.

El señor alcalde solicita se de lectura por medio del secretario general al Acta de la Sesión Ordinaria N° 34-2024. Una vez finalizada la lectura del acta de sesión ordinaria el señor alcalde pone a consideración de los concejales la aprobación del Acta o si tienen alguna observación para que puedan pronunciarse.

Hace uso de la palabra la concejal **Tania Saant**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En esta sesión, me permito presentar la moción para la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 34, correspondiente al 03 de septiembre de 2024, del concejo municipal del cantón Tiwintza.

Tras un análisis detallado del contenido del acta, considero que refleja fielmente los temas tratados, las discusiones sostenidas y las decisiones tomadas por este cuerpo colegiado durante la mencionada sesión. No se han recibido observaciones ni sugerencias de modificación, lo que indica que el acta ha sido elaborada con el rigor y la precisión que todos esperamos. En este sentido, propongo su aprobación sin observaciones ni modificaciones, ya que el acta es un documento vital que garantiza la transparencia y la legalidad de nuestras resoluciones.

Además, quiero aprovechar este momento para hacer un llamado a todos nosotros, como autoridades electas, a seguir trabajando juntos, de manera unida y coordinada, en beneficio de nuestro cantón. El acta que estamos aprobando hoy refleja el esfuerzo colectivo que hemos puesto en los temas que impactan directamente en la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Pero aún queda mucho por hacer, y para lograr resultados concretos, es fundamental que mantengamos una actitud de colaboración y diálogo constante.

Señor alcalde, concejales, el bienestar del cantón Tiwintza depende de nuestras decisiones, pero también de nuestra capacidad para mantenernos unidos en la búsqueda de soluciones. Sigamos adelante, comprometidos con el desarrollo de nuestras parroquias, con el fortalecimiento de los servicios básicos y con la gestión eficiente de los recursos.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Con esta moción, no solo estamos aprobando el acta, sino reafirmando nuestro compromiso con el pueblo de Tiwintza."

Hace uso de la palabra la concejal **Melida Santiak**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Hoy, me uno al llamado de nuestro compañero concejal para manifestar mi total apoyo a la moción de aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 34, celebrada el 03 de septiembre de 2024. Tras haber revisado cuidadosamente el acta en cuestión, considero que refleja de manera clara y precisa los temas debatidos y las resoluciones que tomamos durante esa sesión.

Asimismo, quiero destacar la importancia de lo que significa este momento: nuestra capacidad de avanzar como cuerpo colegiado unido. Cada decisión, cada discusión que hemos sostenido, ha tenido como objetivo principal el bienestar de nuestras comunidades y la mejora continua de nuestro cantón. El trabajo que hacemos aquí solo tendrá un impacto positivo si lo realizamos con unidad, compromiso y una visión común.

Apoyar esta moción también es un llamado a seguir construyendo sobre los acuerdos que ya hemos alcanzado y a redoblar esfuerzos en aquellos temas que aún requieren nuestra atención. Es importante que sigamos colaborando de manera abierta y constructiva, dejando a un lado cualquier diferencia personal en pro de los intereses de la ciudadanía."

EL SEÑOR ALCALDE. Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
Sr. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA	X		
TOTAL	6		

RESOLUCIÓN N°119-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 34 del 03 de septiembre del 2024 del concejo municipal del cantón Tiwintza, sin observaciones ni modificaciones a la misma.

QUINTO. - **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE DEL PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO**

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



CHALCO CHIMBO Y MARIA LUCRECIA GUANOQUIZA LEON CONFORME AL OFICIO NRO-23-CPP-2024-GADMT, REMITIDO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DE TIWINTZA.

Hace uso de la palabra el concejal **Roman Shakai**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Como Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, me dirijo a ustedes para informarles sobre un asunto de gran importancia que hemos estado tratando en nuestra comisión.

Hemos recibido y revisado la solicitud referente al Proyecto de Subdivisión Rural de la propiedad del Sr. Manuel Antonio Chalco Chimbo y la Sra. María Lucrecia Guanoquiza León, conforme al Oficio NRO.- 23-CPP-2024-GADMT. Este proyecto es de vital relevancia para el desarrollo rural de nuestro cantón, y es fundamental que procedamos con un análisis riguroso y fundamentado.

En nuestra sesión ordinaria del 2 de septiembre de 2024, hemos discutido en detalle los aspectos técnicos y legales del proyecto. Sin embargo, para asegurar que tomemos una decisión informada y conforme a las normativas vigentes, es crucial contar con la intervención de nuestro equipo técnico.

Por ello, solicitamos la colaboración de los siguientes funcionarios:

Ing. Gabriela Sinchi Brito, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal de Tiwintza, para proporcionar su valoración técnica y asegurar que el proyecto cumple con todas las regulaciones y estándares de planificación territorial.

Abg. Kleber Moncayo, Procurador Síndico del GAD Municipal de Tiwintza, para ofrecer su análisis jurídico y confirmar que el proyecto se ajusta a la normativa legal aplicable, incluyendo la exención de áreas verdes en subdivisiones rurales con fines agrícolas.

Abg. John Rafael Caguana Cabrera, Secretario de la Comisión de Planificación y Presupuesto, para registrar y certificar todas las intervenciones y aportes realizados durante el análisis del proyecto.

La intervención de estos profesionales es esencial para garantizar que nuestra resolución sea acorde con la ley y los procedimientos establecidos. Su expertise permitirá que nuestro análisis sea exhaustivo y equitativo, y que la resolución final sea en beneficio de nuestra comunidad y conforme a las mejores prácticas.

Solicito a cada uno de los miembros del Concejo y a los ciudadanos presentes su apoyo en este proceso. La colaboración y el compromiso de todos los involucrados son fundamentales para asegurar que este proyecto de subdivisión se gestione de manera correcta y eficiente. La transparencia y la participación activa son pilares en nuestra gestión, y debemos trabajar juntos para alcanzar los mejores resultados para nuestro cantón.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Agradezco de antemano a cada uno de los técnicos por su disposición para colaborar y a los concejales por su apoyo continuo en esta tarea."

Hace uso de la palabra el señor secretario de la comisión de planificación y presupuesto Abg. **Jhon Caguana**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Procedo a dar lectura de la presente ACTA DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DE TIWINTZA NRO.- GADMT-10-CPP-2024.

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza, a los 02 días del mes de septiembre del año 2024, siendo las 09h00 am, los miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto concejales: Sr. Román Shakai Anguasha. (Presidente de la Comisión), en representación de la Sra. Saant Ushap Tania Marisol. (1 Integrante de la Comisión.) el Sr. Paul Nilo Chumpi Asamat, y, el Sr. Narankas Mukuimp Luis. (2 Integrante de la Comisión.).

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Abg. Kleber Moncayo. (Procurador Sindico del GAD Municipal de Tiwintza), Ing. Gabriela Sinchi Brito (Directora de Planificacion y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal de Tiwintza). Tec. Franklin Unkuch. (Tecnico de Deportes del GAD Municipal de Tiwintza)

Y el Abg. Jonh Rafael Caguana Cabrera en calidad de Secretario de la Comisión de Planificación y Presupuesto se emite la presente ACTA DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO NRO.- GADMT-10-CPP-2024 con respecto a al siguiente punto:

1. ANALISIS DEL PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO CHALCO CHIMBO Y MARIA LUCRECIA GUANOQUIZA LEON.

ANTECEDENTES. -

Con fecha Santiago, 20 de mayo de 2024, se presenta el Oficio GADMT-SGC-082-2024 emitido por el Abg. Fabricio Balladares (Secretario General del Consejo Municipal) en donde se pone a conocimiento de esta Comisión el OFICIO NRO.- 424-GADMT-DPOT-2024-OF que trata sobre el ANALISIS DEL PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO CHALCO CHIMBO Y MARIA LUCRECIA GUANOQUIZA LEON.

Con fecha lunes, 02 de septiembre de 2024, la Comisión de Planificación y Presupuesto llevo a efecto la 10MA SESIÓN ORDINARIA NRO.- GADMT-10-CPP-2024, en donde se constató dentro del Orden del Dia el Punto ANALISIS DEL PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO CHALCO CHIMBO Y MARIA LUCRECIA GUANOQUIZA LEON.

2.- DESARROLLO Y ANALISIS. -

Interviene el concejal Sr. Román Shakai Anguasha. (Presidente de la Comisión), dando un saludo cordial a los presentes, inicia esta Sesión Ordinaria y manifiesta que para un mejor entendimiento de los integrantes de la comisión es importante

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



que los técnicos entendidos en la materia den su criterio sobre este tema, es así que solicita la intervención de los señores funcionarios: Ing. Gabriela Sinchi Brito (Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal de Tiwintza) y Abg. Kleber Moncayo (Procurador Sindico del GAD Municipal de Tiwintza), en ese orden para que den su postura con respecto a esta situación.

Acto seguido interviene la Ing. Gabriela Sinchi Brito (Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal de Tiwintza) dando un saludo cordial a todos los presentes y las gracias al Presidente de la Comisión que le ha dado la oportunidad de intervenir con respecto a este tema, en ese sentido expresa lo siguiente:

Que mediante OFICIO NRO.- GADMT-DPOT-UP-2024-018-OF de fecha Santiago, 02 de agosto de 2024 recibe de parte del Arq. Jose Yumbra (Planificador del GAD Municipal de Tiwintza) el ANALISIS DEL PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO CHALCO CHIMBO Y MARIA LUCRECIA GUANOQUIZA LEON en el que en la parte pertinente se establece lo siguiente:

CUADRO DE LOTES

ÁREA DE LOTES			
Nº DE LOTE	ÁREA ÚTIL_HA	ÁREA DE PROTECCIÓN_M²	ÁREA A ESCRITURAR_HA
19A-1	37.08		37.08
19A-2	7.32		7.32
Área Total	44.40		44.40

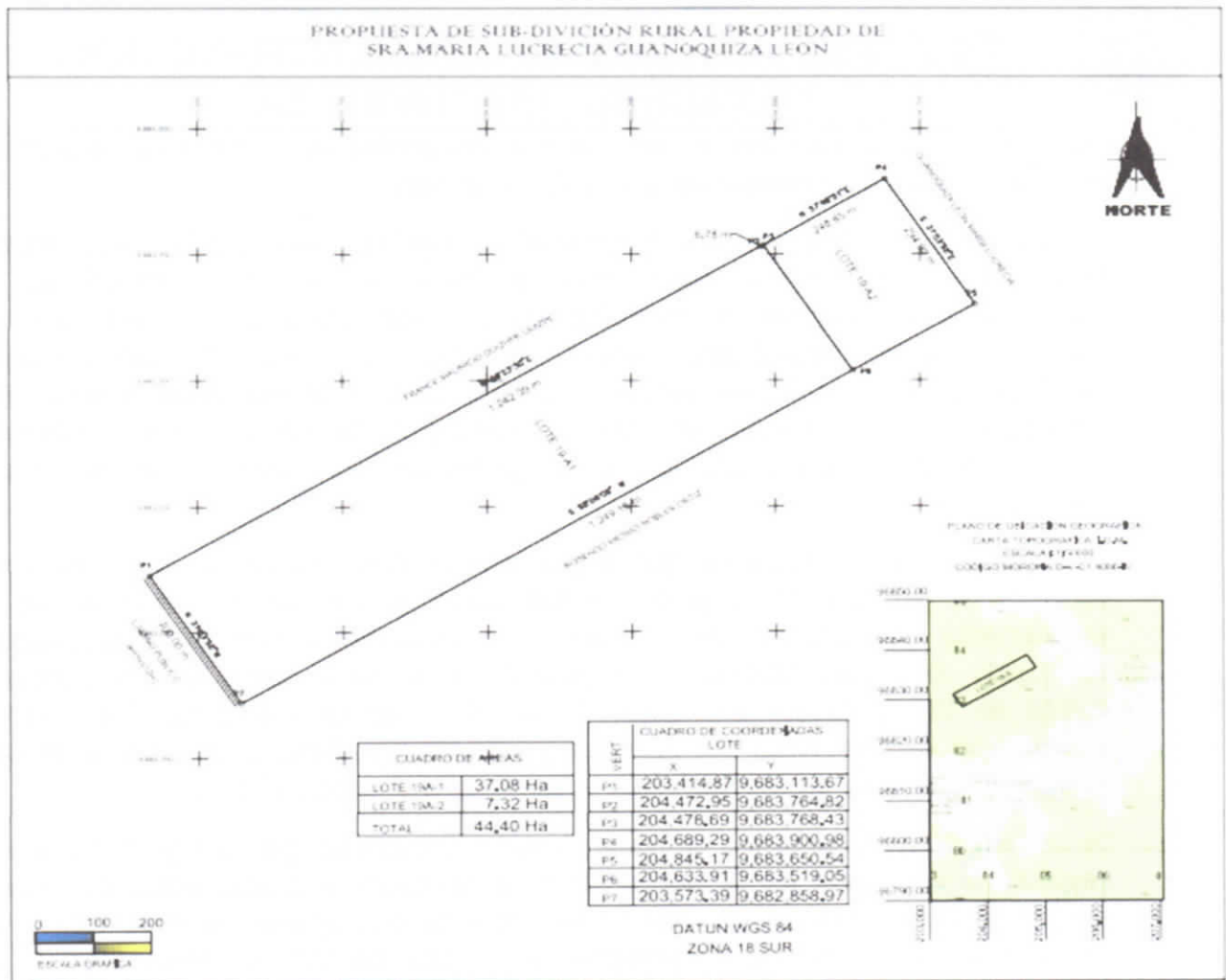
CONCLUSIONES DEL PRESENTE PROYECTO:

1. Que todos los lotes resultantes del proyecto de subdivisión cumplen las regulaciones de frente y superficie mínima.
2. Que es importante conocer que este proyecto al ser una subdivisión rural con fines agrícolas NO aplica la entrega de porcentajes de Áreas Verdes y Comunes de acuerdo a lo que determina la ley.
3. Que los levantamientos planimétricos cumplen con lo establecido en las reglas técnicas de arquitectura y urbanismo.
4. Que al estar ubicado en suelo rural no es necesario que los lotes a subdividirse cuenten con servicios básicos.
5. El lote resultante 19A-1 cuenta con acceso vial (camino público); el lote resultante 19A-2 se unificará con el lote 19B que tiene vía de acceso que es propiedad de la misma persona.

ANEXO PLANO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Acto seguido interviene el Abg. Kleber Moncayo (Procurador Sindico del GAD Municipal de Tiwintza) saludando a todos los presentes y dando las gracias por la oportunidad de intervenir ante estos temas que son importantes para los ciudadanos del cantón Tiwintza expresa lo siguiente:

1. Que si bien es cierto las Subdivisiones Agrícolas están permitidas a todos los GADS Municipales de acuerdo al procedimiento establecido en cada Ordenanza Municipal en ese sentido se puede evidenciar con documentos físicos que el PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO CHALCO CHIMBO Y MARIA LUCRECIA GUANOQUIZA LEON cuenta con todos los documentos técnicos indispensables para su aprobación, en ese sentido ha intervenido la Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal de Tiwintza quien han sido clara con sus exposición algo que todos los que están en esta sala han podido observar.

2. En lo que respecta a las áreas verdes si procede dejar o no dejar áreas verdes se ha podido observar que en el Certificado de Conformidad con el Proyecto Nro.- CCP 003 2024 R se puede observar norma jurídica invoca al respecto, en ese

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



sentido para un mejor entendimiento de los integrantes de la comisión me permito en leer lo que dice textatualmente el Art de la Ley:

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización COOTAD. Art. 424.- Área verde, comunitaria y vías. - En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público.

Se entregará como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización. (...).

De la redacción del artículo se puede observar y entender que la ley es clara con respecto a este tema en lo que respecta a particiones hereditarios con fines agrícolas no requiere que el solicitante deje la correspondiente área verde, en ese sentido los informes presentados de ninguna manera son contrarios a la normativa legal vigente por lo tanto EL PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO CHALCO CHIMBO Y MARIA LUCRECIA GUANOQUIZA LEON cumple con los documentos habilitantes para su aprobación.

Con estas últimas palabras finaliza su intervención devolviendo la palabra al presidente de esta comisión.

Interviene el concejal Sr. Román Shakai Anguasha. (presidente de la Comisión) para que se pronuncie al respecto.

Interviene el Concejal Sr. Román Shakai Anguasha. (Presidente de la Comisión) y manifiesta que es importante que los integrantes se pronuncien al respecto es así que da la palabra a la Concejal Tania Saant (1ra Integrante de la Comisión) para que intervenga respecto a este tema, de igual manera al Concejal Luis Narankas (2do Integrante de la Comisión).

Interviene la Concejal Tania Saant (1ra Integrante de la Comisión), dando un saludo cordial a todos los presentes y expresa:

1. Que los funcionarios tanto la Ing. Gabriela Sinchi Brito (Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal de Tiwintza) ha sido clara en sus explicaciones y que se puede observar de acuerdo a los informes que esta subdivisión cumple con todos los requisitos previstos en las leyes y ordenanza municipal, pero que al haber temas legales que deben ser aclarados con respecto a



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



los informes también se ha solicitado la intervención del Abg. Kleber Moncayo (Procurador Sindico del GAD Municipal de Tiwintza) y el Doctor en su criterio jurídico ha muy claro que esta subdivisión no es ilegal, dicho esto da la palabra a su compañero Concejal Luis Narankas (2do Integrante de la Comisión) para que también se pronuncie al respecto.

Interviene el Concejal Luis Narankas (2do Integrante de la Comisión), quien dando un saludo cordial a todos los presentes expresa:

1. Estar de acuerdo con los informes técnicos y que la existir un respaldo jurídico no observa que debería negarse esta subdivisión, por la tanto está de acuerdo en que se recomiende dar paso a la subdivisión solicitada.

Acto seguido interviene el Concejal Sr. Román Shakai Anguasha. (presidente de la Comisión) y solicita al Abg. John Rafael Caguana Cabrera (Secretario de la Comisión)

3. RECOMENDACION. -

Con respecto al OFICIO NRO.- 424-GADMT-DPOT-2024-OF emitido por la Ing. Gabriela Sinchi Brito (Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial) que trata sobre el Oficio Nro.- GADMT-DPOT-UP-2024-018-OF del EL PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO CHALCO CHIMBO Y MARIA LUCRECIA GUANOQUIZA LEON elaborado por el Arq. Jose Yumbla (Planificador del GAD Municipal de Tiwintza), puesto a conocimiento a esta COMISIÓN se expresa lo siguiente:

1. "Que teniendo en consideración los criterios tanto jurídicos como técnicos los cuales en relación al presente Proyecto de Subdivisión manifiestan que se ha cumplido con todos los requisitos técnicos - administrativos y legales vigentes, por lo tanto se RECOMIENDA al Seno de Consejo Municipal que através de Resolución se apruebe el OFICIO NRO.- 424-GADMT-DPOT-2024-OF emitido por la Ing. Gabriela Sinchi Brito (Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial) que trata sobre el Oficio Nro.- GADMT-DPOT-UP-2024-018-OF elaborado por el Arq. José Yumbla (Planificador del GAD Municipal de Tiwintza), con respecto al EL PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO CHALCO CHIMBO Y MARIA LUCRECIA GUANOQUIZA LEON.

Para constancia de lo actuado suscriben la presente Acta el Presidente de la Comisión, y lo certifica el señor Secretario de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Municipal de Tiwintza."

Hace uso de la palabra la **ING. GABRIELA SINCHI**. DIRECTORA DE PLANIFICACION DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA. quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de Directora del Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial, me permito informarles sobre el resultado del análisis técnico del Proyecto de Subdivisión Rural de la propiedad del Sr. Manuel Antonio



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Chalco Chimbo y la Sra. María Lucrecia Guanoquiza León, conforme al Certificado de Conformidad del Proyecto N° CCP 003-2024-R.

Hemos revisado detalladamente los planos presentados por el Arq. William Patricio Reyes Pesántez, registrado bajo el SENESCYT N° 1007-07-747875, los cuales cumplen con las normativas vigentes.

1. Identificación y Regulaciones del Predio

El predio en cuestión está ubicado en San José de Morona, en la vía a la Laguna del CREA, bajo la clave catastral 1412515101001150000. Pertenece a la Cooperativa San José de Morona, dentro del polígono P4-B1, lote 19A, y registrado a nombre del Sr. Manuel Antonio Chalco Chimbo y la Sra. María Lucrecia Guanoquiza León.

En cuanto a las regulaciones, el predio cumple con las especificaciones establecidas para terrenos rurales:

Lote mínimo: 3 hectáreas

Frente mínimo: 100 metros

Uso principal: agrícola

2. Disponibilidad de Servicios

El predio no cuenta con servicios básicos, como aceras, agua potable, energía eléctrica, alcantarillado, calzada o bordillos, debido a su clasificación como suelo rural.

3. Datos Técnicos del Proyecto

El terreno cuenta con una extensión total de 44.40 hectáreas, y no se requiere afectación vial ni áreas para protección natural o especial. La subdivisión resultante genera dos lotes:

Lote 19A-1: 37.08 hectáreas

Lote 19A-2: 7.32 hectáreas

Ambos lotes cumplen con las normativas de frente y superficie mínima, y como es un proyecto de subdivisión rural con fines agrícolas, no aplica la entrega de áreas verdes ni comunales. Asimismo, los levantamientos planimétricos realizados cumplen con las reglas técnicas establecidas para este tipo de proyectos.

Conclusiones

Todos los lotes resultantes cumplen con las regulaciones de superficie y frente mínimo establecidas en la normativa.

No se requiere la entrega de áreas verdes ni comunales, ya que se trata de un proyecto rural agrícola.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



El acceso vial está garantizado para el Lote 19A-1, mientras que el Lote 19A-2 se unificará con el lote 19B, que cuenta con acceso propio.

Recomendaciones

Dado que el proyecto cumple con todas las normativas legales y técnicas aplicables, se recomienda remitir el expediente completo a la alcaldía para que sea puesto a consideración del concejo municipal para su análisis y aprobación.

En cuanto a los valores por servicios técnicos y administrativos, se detalla que:

Se cobrará un valor de \$51.06 por hectárea de acuerdo con la tasa del 0.25% de la remuneración básica unificada vigente.

\$37.85 por la emisión del certificado de conformidad del proyecto, que se cobrará una vez aprobado el mismo.

Este proyecto representa un paso significativo para el desarrollo rural de nuestra parroquia, permitiendo que los propietarios avancen con la subdivisión de su terreno conforme a la ley y las regulaciones vigentes.

Agradezco la atención prestada y quedo a disposición para cualquier consulta técnica adicional. Muchas gracias."

Hace uso de la palabra el **Abg. KLEBER MONCAYO**. PRURADOR SINDICO DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA. quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de Procurador Síndico del GAD Municipal de Tiwintza, me corresponde manifestar la legalidad de lo actuado en el proceso del Proyecto de Subdivisión Rural de la propiedad de los señores Manuel Antonio Chalco Chimbo y María Lucrecia Guanoquiza León.

1. Subdivisiones Agrícolas y Documentación Técnica

Es importante señalar que, conforme a la normativa vigente, las subdivisiones agrícolas están permitidas para todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Municipales, siempre que se cumpla con el procedimiento establecido en sus respectivas ordenanzas municipales. En este caso particular, podemos afirmar que el Proyecto de Subdivisión Rural cumple con todas las exigencias establecidas en nuestra ordenanza local.

El proyecto cuenta con todos los documentos técnicos habilitantes, los cuales han sido verificados y aprobados por el Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial, tal como lo ha expuesto de manera clara la Directora de Planificación en su intervención anterior. La revisión exhaustiva de planos, levantamientos topográficos y otros aspectos técnicos está plenamente documentada, y no deja lugar a dudas sobre la conformidad del proyecto con la normativa.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



2. Áreas Verdes y Conformidad Legal

En lo que respecta a la posible obligación de dejar áreas verdes en proyectos de subdivisión, el Certificado de Conformidad del Proyecto Nro. CCP 003-2024-R ha dejado en claro la normativa aplicable en este tipo de casos. Para ilustrar mejor el tema, me permito leer lo que dispone el artículo correspondiente del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), artículo 424:

"En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias... Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización."

Como podemos observar, la ley es explícita en su aplicación. En proyectos de fraccionamiento rural como el que estamos tratando, donde el fin es agrícola, no se requiere la cesión de áreas verdes ni comunales. Esta excepción se aplica precisamente cuando el terreno no se destina a urbanización ni lotización, como es el caso de la propiedad en cuestión.

3. Conclusión sobre la Legalidad del Proyecto

Con base en esta disposición legal y en los documentos presentados, podemos concluir que el Proyecto de Subdivisión Rural de la propiedad del Sr. Manuel Antonio Chalco Chimbo y la Sra. María Lucrecia Guanoquiza León cumple con todos los requisitos legales establecidos. No existe contradicción alguna entre los informes presentados por el Departamento de Planificación y la normativa vigente. Por lo tanto, desde el punto de vista legal, el proyecto está habilitado para su aprobación por parte de este concejo.

Reitero que la legalidad del proceso está plenamente garantizada, y agradezco su atención a este tema."

Hace uso de la palabra el concejal **Roman Shakai**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, pongo en su consideración el Oficio NRO.- 424-GADMT-DPOT-2024-OF, emitido por la Ing. Gabriela Sinchi Brito, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial. Este oficio está relacionado con el Oficio Nro.- GADMT-DPOT-UP-2024-018-OF, que trata sobre el Proyecto de Subdivisión Rural de la propiedad del señor Manuel Antonio Chalco Chimbo y la señora María



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Lucrecia Guanoquiza León, elaborado por el Arq. José Yumbra, planificador del GAD Municipal de Tiwintza.

Hemos revisado los criterios tanto técnicos como jurídicos que sustentan este proyecto y podemos confirmar lo siguiente:

Se ha cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales necesarios para la aprobación del proyecto.

Tanto el equipo de planificación como el área jurídica han manifestado que el proyecto está en regla y cumple con las normativas vigentes.

Recomendación

Por lo tanto, se recomienda al pleno del Concejo Municipal que, mediante resolución, se apruebe el Oficio NRO.- 424-GADMT-DPOT-2024-OF emitido por la Ing. Gabriela Sinchi Brito, en relación al Proyecto de Subdivisión Rural de la propiedad del señor Manuel Antonio Chalco Chimbo y la señora María Lucrecia Guanoquiza León. Con esto, someto a moción la aprobación de este oficio y la autorización para avanzar con el proyecto, dada la conformidad con los requisitos legales y técnicos establecidos."

Hace uso de la palabra la concejal **Tania Saant**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Me permito expresar mi apoyo a la moción presentada para la aprobación del Proyecto de Subdivisión Rural de la propiedad del señor Manuel Antonio Chalco Chimbo y la señora María Lucrecia Guanoquiza León, referente al predio con clave catastral N° 1412515101001150000, ubicado en la parroquia de San José de Morona, perteneciente a nuestro cantón Tiwintza.

Este proyecto, conforme al Oficio GADMT-DPOT-UP-2024-018-OF, cumple con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales establecidos por el GAD Municipal de Tiwintza y ha sido revisado con rigor por las áreas correspondientes, como lo ha manifestado la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

En cuanto a la normativa, es importante recalcar lo que establece el artículo 424 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD). Este artículo indica que en las subdivisiones rurales con fines agrícolas, como es el caso de este proyecto, no es necesario ceder áreas verdes o comunales, ya que no está destinado para urbanización.

El artículo es claro al exceptuar este tipo de subdivisiones de los requerimientos aplicables a proyectos de urbanización, lo que nos da la certeza de que estamos actuando en concordancia con la legislación vigente.

Por lo tanto, apoyo la moción y recomiendo la aprobación del proyecto. Esta decisión permitirá a los propietarios avanzar con sus planes de subdivisión rural en plena conformidad con la ley y contribuir al desarrollo agrícola de la parroquia de San José de Morona."

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Hoy, en mi calidad de concejal y como presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, quiero expresar mi total apoyo a la moción para aprobar el Proyecto de Subdivisión Rural de la propiedad del señor Manuel Antonio Chalco Chimbo y la señora María Lucrecia Guanoquiza León, relacionado con el predio identificado con la clave catastral N° 1412515101001150000, ubicado en la parroquia de San José de Morona, cantón Tiwintza, conforme al oficio GADMT-DPOT-UP-2024-018-OF.

Este proyecto ha sido revisado conforme a las normativas técnicas y administrativas establecidas por el GAD Municipal de Tiwintza, y es acorde con las leyes que nos rigen.

Es importante destacar lo dispuesto en los artículos 424, 471 y 474 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

El artículo 424 establece que en las subdivisiones rurales con fines agrícolas, como es este caso, no es obligatorio ceder áreas verdes o comunales. Este es un aspecto clave que permite que proyectos agrícolas, como el que nos ocupa, sigan su curso sin las exigencias aplicables a los proyectos urbanos.

El artículo 471 señala las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en cuanto a la planificación territorial, asegurando que la ordenación del territorio se realice en conformidad con las necesidades y el uso del suelo de la comunidad.

El artículo 474 refuerza la responsabilidad de los GAD en garantizar que los procesos de subdivisión se efectúen conforme a la normativa territorial y los planes de desarrollo.

Teniendo en cuenta que este proyecto cumple con todos los requisitos técnicos y legales, y que está alineado con lo dispuesto por el COOTAD, recomiendo su aprobación. Este es un paso importante para permitir el desarrollo agrícola de la parroquia de San José de Morona, y estoy seguro de que esta decisión beneficiará a los propietarios y a la comunidad en general."

EL SEÑOR ALCALDE. Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MÉLIDA	X		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
Sr. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA	X		
TOTAL	6		

RESOLUCIÓN N°120-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO CHALCO CHIMBO Y MARIA LUCRECIA GUANOQUIZA LEON, referente al predio con clave catastral N° 1412515101001150000, ubicado en la parroquia de San José de Morona, perteneciente al cantón Tiwintza, se aprueba el proyecto de subdivisión del predio mencionado en los siguientes términos:

UBICACIÓN			
Calle	Intersección	Parroquia	Clave catastral
Vía a la Laguna del CREA	-	San José de Morona	1412515101001150000
Barrio o Parcelación	Polígono N°	Lote N°	Referencia
Cooperativa San José de Morona	P4-B1	19A	Finca Real Audiencia de Quito
Nombre del propietario	Manuel Antonio Chalco Chimbo María Lucrecia Guanoquiza León	C.C./R.U.C.:	0101194108 0101194066
ÁREA DE LOTES			
N° de Lote	Área útil_ha	Área de protección_m²	Área a escriturar_ha
19A-1	37.08		37.08
19A-2	7.32		7.32
Área Total	44.40		44.40

Con base a la Ordenanza que establece el cobro por servicios técnicos y administrativos se cobraran los siguientes valores

Documento	N°	Dólares	Fecha	Concepto
*		51.06		En suelo rural la tasa del 0.25% de la remuneración básica unificada vigente por hectárea.
*		37.85		Certificado de conformidad del proyecto

SEXTO. - ANÁLISIS PARA EL TRATAMIENTO DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TIEMPO PARA LA REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA, DE LA CABECERA CANTONAL Y PARROQUIAL DEL CANTÓN TIWINTZA.

hace uso de la palabra el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza **Kleber Serafín Antich** quien manifiesta lo siguiente" Hoy me dirijo a ustedes en un momento clave para el desarrollo de nuestro cantón. La solicitud presentada por los presidentes barriales, que representan las voces de cientos de

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



familias de nuestra comunidad, plantea una necesidad urgente: remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto las ordenanzas que regulan la partición y adjudicación administrativa de predios en el área urbana y rural de nuestra cabecera cantonal y la parroquia de San José de Morona. Este paso es fundamental para iniciar el análisis y considerar las reformas solicitadas, con el objetivo de extender plazos, ajustar porcentajes de partición, y levantar la prohibición de enajenar predios.

Sabemos que uno de los mayores anhelos de nuestros ciudadanos es tener en regla las escrituras de sus tierras, ya que contar con la propiedad legal de un predio les brinda una estabilidad crucial para sus familias. Tener acceso a una escritura significa mucho más que un documento legal; significa seguridad, autonomía, y la posibilidad de planificar un futuro mejor. Por ello, este tema no es solo de interés administrativo, sino un asunto que toca la vida de cada habitante de nuestro cantón, tanto en las áreas rurales como urbanas.

Al remitir esta ordenanza a la Comisión de Planificación y Presupuesto, damos un paso fundamental hacia la justicia social y el bienestar de nuestros ciudadanos. Es sabido que muchos habitantes de nuestra cabecera cantonal, así como de las parroquias rurales, han estado esperando con paciencia y esperanza poder formalizar la propiedad de sus tierras. Con esta reforma, podremos desbloquear ese proceso para muchas personas que han visto sus sueños postergados debido a la actual normativa que limita el traspaso y adjudicación de sus terrenos.

En especial, quiero destacar la importancia de atender de manera directa a los vecinos del barrio La Libertad, quienes llevan tiempo esperando que se les brinde una solución definitiva que les permita avanzar en sus trámites de legalización. Este barrio, como otros sectores de nuestro cantón, ha demostrado una voluntad constante de trabajar por su regularización y es nuestro deber, como autoridades, responder con la misma voluntad y compromiso.

Al hablar de esta reforma, no solo estamos pensando en la formalización de propiedades, sino también en las enormes posibilidades de crecimiento económico y social que se abren para nuestros ciudadanos. Tener una escritura no solo les otorga derechos sobre su terreno, sino que les permite acceder a créditos bancarios, mejorar sus viviendas, y emprender proyectos que antes parecían lejanos o imposibles. Al regularizar sus tierras, nuestros ciudadanos pueden planificar a largo plazo, invirtiendo en mejoras, construcción y actividades productivas que no solo benefician a sus familias, sino que contribuyen al progreso del cantón en su conjunto.

Este proceso no solo beneficia a quienes esperan sus escrituras, sino también al cantón, pues permite una mayor organización y planificación urbana y rural. Regularizar los predios también facilita a la municipalidad gestionar los servicios básicos, como el acceso al agua potable, electricidad, y saneamiento, asegurando



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



que cada comunidad tenga las infraestructuras necesarias para un desarrollo digno y sostenible.

Levantamiento de la prohibición de enajenar: un paso hacia la movilidad social

Uno de los aspectos más importantes que se pretende revisar en esta reforma es la prohibición de enajenar. Esta prohibición ha representado, en muchos casos, un obstáculo para aquellos que desean transmitir su propiedad o utilizarla para generar recursos. Al levantar esta prohibición, les damos a nuestros ciudadanos la oportunidad de tomar decisiones sobre sus bienes, ya sea vendiéndolos, heredándolos o utilizándolos como garantías para mejorar su calidad de vida.

No podemos subestimar el valor de brindar libertad y autonomía a nuestros ciudadanos para que gestionen sus tierras conforme a sus necesidades. Esta reforma será un paso crucial para lograr que las familias puedan movilizarse social y económicamente, lo que repercutirá directamente en la mejora de las condiciones de vida de todos.

Como alcalde de Tiwintza, hago un llamado a todos los concejales y a las autoridades presentes para que trabajemos juntos en este proceso. Estoy convencido de que, con la debida coordinación y un análisis técnico adecuado, podremos sacar adelante esta reforma de manera eficiente, sin perder de vista el bienestar de nuestros ciudadanos. Es nuestro deber actuar con responsabilidad y celeridad, sin perder de vista los detalles que aseguren que las reformas benefician a todas las comunidades, tanto en la cabecera cantonal como en las parroquias rurales.

Debemos recordar que nuestra misión como autoridades es servir a la ciudadanía. La satisfacción de ver a nuestros ciudadanos obtener sus escrituras y avanzar en sus vidas será el resultado de un esfuerzo colectivo, de un trabajo coordinado entre la administración municipal, los concejales, y los líderes comunitarios.

Esta es una oportunidad histórica para que Tiwintza crezca y prospere, para que nuestras comunidades puedan avanzar con seguridad hacia un futuro mejor. Las decisiones que tomemos hoy serán el fundamento del crecimiento y desarrollo de nuestras tierras, y confío en que, con el esfuerzo de todos, alcanzaremos los resultados esperados.

Agradezco la participación activa de los presidentes barriales, de los concejales, y de todos aquellos que han contribuido a poner sobre la mesa esta importante propuesta. Su compromiso con el bienestar de nuestra gente es invaluable y me motiva a seguir trabajando con más fuerza para que juntos podamos hacer de Tiwintza un cantón fuerte, justo y próspero."

Hace uso de la palabra la concejal **Tania Saant**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En primer lugar, quiero expresar mi apoyo total a lo manifestado por el señor alcalde respecto a la necesidad de remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto las ordenanzas que regulan la partición

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



y adjudicación de predios en el área urbana y rural, tanto de la cabecera cantonal como de la cabecera parroquial de San José de Morona. Estoy convencido de que esta medida permitirá un análisis profundo y una toma de decisiones que contribuirán al crecimiento y desarrollo de nuestro cantón, ayudando a nuestros ciudadanos a regularizar sus terrenos y obtener sus escrituras.

Sin embargo, considero importante también hacer un llamado a los presidentes barriales y a los propios moradores beneficiarios de estos procesos. Si bien las autoridades municipales estamos comprometidas en agilizar los trámites y brindar el apoyo necesario, he notado con preocupación una falta de compromiso por parte de muchos solicitantes. En varios casos, los moradores inician los trámites, pero no los completan, lo que dificulta el avance de todo el proceso.

En mi calidad de concejal rural de San José de Morona, he sido testigo de que, en numerosas ocasiones, los moradores presentan la carpeta con documentación incompleta. En muchos casos, solo se entrega una copia de la cédula y no los documentos complementarios que se solicitan para proceder con la adjudicación. Esta situación genera demoras innecesarias y complica la labor tanto de la municipalidad como de las comisiones encargadas de la revisión.

No es solo cuestión de cumplir con la entrega de papeles; también se ha observado que no se cancelan los valores correspondientes, como el 3% por concepto de adjudicación, lo cual es un requisito indispensable para que el municipio pueda continuar con el proceso de regularización. Sin este pago, es difícil que los trámites avancen, y en muchos casos, se paralizan completamente. Debemos recordar que estos fondos permiten al municipio llevar a cabo las inspecciones necesarias y cumplir con el proceso administrativo.

Otro aspecto que considero importante mencionar es la falta de colaboración que hemos visto por parte de ciertos beneficiarios, quienes, a pesar de iniciar los trámites, no residen en San José de Morona o no muestran interés en seguir el proceso hasta el final. Esto genera un desgaste de recursos y tiempo por parte del municipio. Se realizan inspecciones, se pone en marcha el proceso, pero muchas veces el interés no es suficiente por parte de quienes se supone que serán los adjudicatarios. En estos casos, incluso tras la intervención municipal, no se concreta la adjudicación porque los moradores no cumplen con los requisitos o abandonan el proceso a mitad de camino.

Por ello, quisiera hacer un llamado directo a los presidentes barriales para que se enfoquen en lograr una mayor coordinación y compromiso por parte de los moradores. Es esencial que trabajemos juntos, y que los beneficiarios comprendan



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



que el proceso de adjudicación no depende únicamente del municipio, sino también de su colaboración activa. Deben cumplir con los requisitos de manera puntual, entregar la documentación completa y estar al día con los pagos correspondientes.

Sabemos que regularizar la situación de los predios y obtener escrituras es un paso fundamental para el bienestar de las familias, pero este esfuerzo debe ser conjunto. No basta con dejar una carpeta incompleta en las oficinas; es necesario un seguimiento constante por parte de los beneficiarios para asegurar que el proceso llegue a buen término.

Finalmente, reitero mi apoyo a lo expuesto por el señor alcalde y a los esfuerzos que se están realizando desde la municipalidad para que todos los ciudadanos puedan regularizar sus tierras. Pero quiero dejar claro que este esfuerzo debe ser mutuo, y necesitamos un compromiso real de los beneficiarios. Solo con el trabajo conjunto podremos cumplir el objetivo de que más personas obtengan sus escrituras y se contribuya de manera efectiva al desarrollo y crecimiento de nuestro cantón. Les agradezco su atención y los invito a seguir trabajando con responsabilidad y compromiso, porque el beneficio será para todos los ciudadanos de San José de Morona y de todo el cantón Tiwintza.

Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En primer lugar, quiero expresar mi total respaldo a lo expuesto por el señor alcalde en esta sesión respecto a la necesidad de remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto las ordenanzas que regulan la partición y adjudicación administrativa de predios, tanto en la cabecera cantonal como en la cabecera parroquial de San José de Morona. Considero que este proceso es fundamental para dar seguridad jurídica a nuestros ciudadanos y facilitar que más personas puedan regularizar la situación de sus terrenos.

Sin embargo, quiero aprovechar esta oportunidad para resaltar que, si se accede a una reforma que permita la extensión del plazo y el ajuste en el monto de pago por las adjudicaciones, es imprescindible que también se tomen en cuenta otras reformas importantes que permitan un avance integral en este tema.

En este sentido, considero de vital importancia que no solo pensemos en los predios de la cabecera parroquial y cantonal, sino que también se reformen las ordenanzas que regulan el barrio La Libertad, en la cabecera cantonal, así como el barrio La Unión en San José de Morona. Ambos barrios son vitales para el desarrollo de nuestro cantón, y es nuestro deber garantizar que todos sus moradores tengan acceso a las mismas oportunidades de regularización y adjudicación que estamos buscando implementar para el resto del cantón. De esta manera, podemos asegurar un desarrollo equitativo y justo para todas las zonas.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



También es importante recordar que, conforme al artículo 60 del COOTAD, el señor alcalde tiene la atribución de presentar proyectos de ley y regular cuestiones relacionadas con la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones generadas por la municipalidad. Esto es especialmente relevante en este contexto, ya que cualquier reforma que se implemente debe ir acompañada de un análisis sobre cómo estos cambios afectarán el sistema de recaudación de la municipalidad. Es necesario que se contemple un sistema de cobro justo y equilibrado que permita que los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones sin que esto represente una carga excesiva, pero que al mismo tiempo garantice los recursos necesarios para que la municipalidad pueda seguir ejecutando proyectos y obras en beneficio de la comunidad.

Finalmente, quiero hacer una propuesta específica que considero crucial para el bienestar de nuestros ciudadanos. En muchas de las ordenanzas actuales, existe una prohibición de enajenar o vender los predios antes de los cinco años. Entiendo que esta medida busca garantizar que quienes obtienen adjudicaciones permanezcan en sus tierras, pero también es importante considerar que en muchos casos, nuestros ciudadanos necesitan vender sus predios antes de ese tiempo para resolver situaciones económicas urgentes o para mover la economía local.

Por lo tanto, propongo que en estas reformas también se contemple la flexibilización de esta prohibición, permitiendo la venta de predios antes de los cinco años bajo ciertas condiciones. Esto permitirá que las personas que necesiten vender puedan hacerlo de manera legal y segura, sin quedar atrapados en una situación de inmovilidad financiera. Al flexibilizar esta medida, estamos permitiendo que el mercado de tierras fluya, lo cual puede tener un impacto positivo en la economía local, generando oportunidades tanto para compradores como para vendedores, y ayudando a quienes más lo necesitan.

En conclusión, apoyo firmemente lo manifestado por el señor alcalde respecto a la extensión de plazos y ajustes en los montos de pago por las adjudicaciones, pero creo que es fundamental que amplíemos esta discusión para incluir la reforma de las ordenanzas que afectan a los barrios La Libertad y La Unión. Asimismo, considero crucial que, bajo las atribuciones del alcalde establecidas en el COOTAD, se regule adecuadamente el tema de recaudación de impuestos y contribuciones, y que flexibilicemos la prohibición de venta de predios antes de los cinco años, para permitir que la economía local se dinamice y que nuestros ciudadanos tengan la libertad de tomar decisiones que mejoren su calidad de vida.

Estoy convencido de que, si trabajamos juntos y de manera coordinada, podremos avanzar en estas reformas de manera responsable, asegurando que todos los ciudadanos del cantón Tiwintza puedan beneficiarse de estas políticas y que nuestro cantón siga creciendo de manera justa y equitativa. "



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Hace uso de la palabra el concejal **Roman Shakai**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En primer lugar, quiero expresar mi total apoyo a lo planteado por el señor alcalde en relación a la reforma de las ordenanzas que regulan la partición y adjudicación administrativa de predios, tanto en el área urbana como rural de nuestra cabecera cantonal y parroquial. Sin duda, estas reformas son necesarias para poder brindar más oportunidades a los ciudadanos que buscan regularizar la situación de sus terrenos, un proceso que sabemos es vital para el desarrollo de nuestro cantón.

En este sentido, también quiero aprovechar esta oportunidad para respaldar la postura de la concejal Tania Saant. Como presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, he tenido la oportunidad de supervisar y evidenciar de primera mano que, lamentablemente, existe un desinterés por parte de algunos ciudadanos que inician el trámite de adjudicación de terrenos, pero no lo concluyen. Esto genera no solo retrasos innecesarios, sino que también nos lleva a un desgaste de recursos como municipio, ya que muchas de las inspecciones que realizamos los concejales resultan en vano.

En varias ocasiones hemos visto que los ciudadanos abandonan los trámites, dejando incompleta la documentación o simplemente no presentándose a las siguientes etapas del proceso. Esto no solo perjudica a quienes realmente desean y necesitan regularizar sus tierras, sino que también afecta al trabajo de la municipalidad, ya que los esfuerzos y recursos invertidos en esas inspecciones no se ven reflejados en resultados concretos.

Es preocupante que, en muchos casos, estos trámites se realizan con el único propósito de lucrar, y no con la verdadera intención de regularizar los terrenos o mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos. Hemos constatado que algunos beneficiarios inician el proceso únicamente para aprovecharse de las adjudicaciones y luego, sin intención de completar los requisitos o asumir las responsabilidades que conlleva ser propietario de un predio, abandonan el trámite.

Es por ello que considero que la reforma que ahora vamos a analizar debe ser vista como una última oportunidad para quienes realmente tienen la intención de regularizar su situación. No podemos seguir permitiendo que las personas abusen del sistema y nos malacostumbremos a extender plazos indefinidamente, dejando siempre una puerta abierta para aquellos que no cumplen con sus responsabilidades.

Si queremos que este proceso funcione y beneficie verdaderamente a los ciudadanos de Tiwintza, es necesario que exista un compromiso real por parte de los solicitantes. Las reformas que se plantean son una oportunidad, pero deben estar acompañadas de la responsabilidad de cumplir con los requisitos y de finalizar los trámites de manera adecuada. No podemos permitir que el desinterés de algunos termine afectando el desarrollo de nuestro cantón y perjudicando a quienes sí están dispuestos a colaborar y a cumplir con lo establecido.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



En conclusión, apoyo firmemente lo expuesto por el señor alcalde, y respaldo la postura de la concejal Tania Saant en cuanto a la necesidad de ser firmes en este proceso y garantizar que las reformas que se implementen sean efectivas. Esta debe ser la última oportunidad para que los ciudadanos que aún no han regularizado sus terrenos lo hagan de manera responsable y con la seriedad que el proceso demanda.

Solo con un esfuerzo conjunto entre la municipalidad y los ciudadanos podremos avanzar en la regularización de predios y asegurar que todos tengan acceso a una vivienda digna y legalizada, contribuyendo así al crecimiento y bienestar de nuestro cantón.

Para terminar mi intervención mociono de la siguiente manera: Art. 1. - Remitir a la comisión de Planificación y Presupuesto las ordenanzas REGULA LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA, DE PREDIOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LA CABECERA CANTONAL COMO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE MORONA PERTENECIENTES AL CANTÓN TIWINTZA, para proceder con el análisis y la procedencia respecto la solicitud planteada por los presidentes barriales para proceder con la reforma tanto en el plazo como en el porcentaje y levantamiento de prohibición de enajenar.

Art. 2. - Informar a la secretaria general una vez se proceda al análisis respecto a las ordenanzas mencionadas para poner en consideración del pleno de concejo para su análisis dentro del mismo."

Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas**. quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Hoy quiero expresar mi apoyo total a la moción que se ha presentado para remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto las ordenanzas que regulan la partición y adjudicación administrativa de predios en nuestra cabecera cantonal y parroquial, incluyendo San José de Morona.

Art. 1. - La primera parte de la moción establece la remisión de estas ordenanzas a la Comisión para su análisis. Este paso es crucial, ya que nos permitirá revisar detalladamente las regulaciones actuales y evaluar la viabilidad de las reformas solicitadas. Estas reformas incluyen la extensión del plazo para completar los trámites, la modificación del porcentaje de pagos, y la revisión del levantamiento de la prohibición de enajenar los predios.

Es importante recordar que estas modificaciones buscan ajustar el proceso de adjudicación a las realidades y necesidades actuales de nuestros ciudadanos. Las reformas propuestas están orientadas a mejorar la accesibilidad y facilitar la regularización de terrenos, asegurando que más personas puedan beneficiarse de los programas de adjudicación, mientras mantenemos un equilibrio que permita un desarrollo ordenado y justo para todos.

Art. 2. - La segunda parte de la moción se refiere a informar a la Secretaría General una vez se complete el análisis, para que las ordenanzas reformadas sean puestas en consideración del pleno del concejo. Este paso es igualmente crucial,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



ya que garantiza que el proceso de reforma sea transparente y esté en conformidad con nuestros procedimientos legislativos. Nos aseguramos de que toda modificación sea revisada y aprobada adecuadamente, para que los cambios puedan ser implementados de manera efectiva y equitativa.

Apoyo esta moción no solo por la necesidad de reformar las ordenanzas en cuestión, sino también por la transparencia y la responsabilidad que conlleva este proceso. Sabemos que hay desafíos en la implementación y seguimiento de los trámites de adjudicación, y estas reformas buscan responder a esos desafíos con soluciones concretas y realistas.

Además, es imperativo que esta reforma sea vista como una última oportunidad para mejorar y ajustar el proceso. Debemos ser conscientes de que es necesario evitar la malacostumbre de extender indefinidamente los plazos y permitir prácticas que no contribuyen al bienestar común. Esta reforma debe servir para optimizar el proceso y facilitar una administración más eficiente.

Finalmente, hago un llamado a todos los involucrados a que trabajemos juntos en este proceso. La Comisión de Planificación y Presupuesto tiene la responsabilidad de realizar un análisis exhaustivo y proponer ajustes que respondan a las necesidades de la comunidad. Por nuestra parte, debemos estar dispuestos a apoyar las reformas que benefician a nuestros ciudadanos y a asegurar que el proceso sea transparente y efectivo.

Con la colaboración de todos, estoy seguro de que podemos avanzar hacia un sistema de adjudicación que sea más accesible, justo y eficiente, y que contribuya al desarrollo positivo de nuestro cantón."

Hace uso de la palabra la concejal **Melida Santiak**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Hoy me dirijo a ustedes para expresar mi firme apoyo a la moción presentada, que busca remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto las ordenanzas que regulan la partición y adjudicación administrativa de predios en nuestra cabecera cantonal y parroquial, incluyendo San José de Morona. Esta moción es un paso esencial para asegurar que nuestras regulaciones se ajusten a las necesidades actuales y para que el proceso de adjudicación sea más eficiente y accesible para todos los ciudadanos.

La primera parte de la moción solicita el análisis de las ordenanzas en cuestión. Este análisis es crucial para evaluar y, si es necesario, ajustar el plazo, el porcentaje de pagos y el levantamiento de la prohibición de enajenar. Estas reformas están diseñadas para mejorar el proceso de adjudicación y facilitar que más ciudadanos puedan regularizar sus terrenos de manera efectiva. Es nuestra responsabilidad asegurar que estos ajustes sean justos y equitativos.

La segunda parte de la moción establece que, una vez realizado el análisis, se informe a la Secretaría General para que las reformas sean puestas en consideración del pleno del concejo. Este paso es fundamental para garantizar la transparencia

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



y la correcta implementación de las reformas, asegurando que todo el proceso sea manejado con el debido rigor y seriedad.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para hacer un llamado a la colaboración de todos los involucrados en este proceso. El trabajo del alcalde, los concejales y el equipo técnico es esencial para el éxito de esta reforma. Ellos están dedicados a mejorar nuestras regulaciones y a asegurar que el proceso de adjudicación sea lo más justo y eficiente posible.

Sin embargo, este esfuerzo también requiere el apoyo y la colaboración de la ciudadanía. Es fundamental que todos estemos conscientes de la importancia de completar los trámites de adjudicación de manera adecuada y en los tiempos establecidos. El éxito de esta reforma depende no solo de la capacidad de nuestro equipo municipal para realizar los ajustes necesarios, sino también del compromiso de cada uno de nosotros para seguir el proceso de manera responsable.

El trabajo que realizan el alcalde, los concejales y el equipo técnico está orientado al beneficio de toda la comunidad. Cada inspección, cada ajuste en las ordenanzas, y cada esfuerzo realizado tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos y fomentar un desarrollo ordenado y justo en nuestro cantón.

Por lo tanto, es crucial que todos asumamos nuestra parte en este proceso. Debemos ser conscientes de que la reforma de las ordenanzas no solo es una medida administrativa, sino un paso hacia una gestión más eficiente y una comunidad más cohesionada. La colaboración entre el gobierno local y los ciudadanos es la clave para lograr resultados positivos y asegurar que todos podamos beneficiarnos de manera equitativa.

En conclusión, respaldo firmemente la moción presentada y el proceso de reforma que se propone. Hago un llamado a todos los ciudadanos para que apoyen esta iniciativa y se comprometan a trabajar juntos para lograr una adjudicación más eficiente y accesible. Agradezco el esfuerzo del alcalde, los concejales y el equipo técnico, y confío en que, con la colaboración de todos, podremos avanzar hacia un futuro mejor para nuestro cantón."

hace uso de la palabra el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza **Kleber Serafín Antich** quien manifiesta lo siguiente" Hoy me dirijo a ustedes para solicitar su valioso apoyo en un esfuerzo conjunto que tiene como objetivo realizar las reformas necesarias en nuestras ordenanzas sobre la partición y adjudicación administrativa de predios, tanto en el área urbana como en la rural de nuestro cantón. Esta es una etapa crucial para asegurar que nuestro proceso de adjudicación sea más eficiente y accesible para todos los ciudadanos.

La reforma de nuestras ordenanzas requiere de un trabajo coordinado y dedicado por parte de todos los miembros de nuestro equipo municipal. Por ello, hago un llamado



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



a cada una de las direcciones y al equipo técnico para que colaboren activamente en este proceso. Su experiencia y conocimiento son fundamentales para realizar un análisis exhaustivo y para implementar las modificaciones de manera efectiva y en el menor tiempo posible.

Es esencial que cada dirección esté alineada con los objetivos de estas reformas y que se comprometan a brindar el apoyo necesario para avanzar en la tramitación de las solicitudes y en la realización de las modificaciones requeridas. La colaboración entre nuestras diferentes áreas y el equipo técnico garantizará que las reformas se realicen de manera eficiente y con el mayor beneficio para nuestra comunidad.

Además, hago un llamado a los concejales y presidentes barriales a trabajar en estrecha colaboración con el equipo técnico y las direcciones para asegurar que el proceso de reforma sea transparente y participativo. Su papel es crucial para comunicar las necesidades y expectativas de nuestros ciudadanos, y para garantizar que el proceso de adjudicación sea claro y accesible para todos.

La coordinación efectiva entre todos los actores involucrados es clave para lograr que estas reformas se implementen de manera rápida y eficiente. Los concejales y presidentes barriales deben actuar como enlaces entre la administración municipal y la comunidad, asegurando que todos estén informados y que sus opiniones y preocupaciones sean tomadas en cuenta.

Es igualmente importante que informemos a la ciudadanía sobre el avance de estas reformas. La transparencia en la comunicación es fundamental para que todos los ciudadanos comprendan los cambios que se están realizando y cómo estos pueden beneficiarlos. Debemos garantizar que la información sea clara, accesible y que llegue a todos los rincones de nuestro cantón.

Invito a todos los miembros de la administración municipal y a los concejales a que sean proactivos en la difusión de esta información. Utilicemos todos los canales disponibles para mantener a la ciudadanía actualizada y para asegurar que todos tengan acceso a la información necesaria para participar en el proceso de reforma.

En conclusión, solicito su apoyo y colaboración para llevar a cabo estas reformas de manera efectiva y en el menor tiempo posible. El éxito de este proceso depende del esfuerzo conjunto de todos los involucrados. Con el compromiso y la dedicación de cada uno de nosotros, podemos lograr una adjudicación de predios más justa, accesible y eficiente, y contribuir al desarrollo positivo de nuestro cantón."

EL SEÑOR ALCALDE. Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS.	X		

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
Sr. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA	X		
TOTAL	6		

RESOLUCIÓN N° 121-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos a favor.

Art. 1. - Remitir a la comisión de Planificación y Presupuesto las ordenanzas REGULA LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA, DE PREDIOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LA CABECERA CANTONAL COMO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE MORONA PERTENECIENTES AL CANTÓN TIWINTZA, para proceder con el análisis y la procedencia respecto la solicitud planteada por los presidentes barriales para proceder con la reforma tanto en el plazo como en el porcentaje y levantamiento de prohibición de enajenar.

Art. 2. - Informar a la secretaria general una vez se proceda al análisis respecto a las ordenanzas mencionadas para poner en consideración del pleno de concejo para su análisis dentro del mismo.

SEPTIMO. - CLAUSURA. hace uso de la palabra el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza **Kleber Serafín Antich** quien manifiesta lo siguiente previo a clausurar la presente sesión de concejo:

Para constancia de lo actuado y resuelto la presente acta queda suscrita por el señor alcalde y el suscrito secretario general conforme lo dicta la ley.

Se levanta la sesión siendo las 10H32 Am.

HÁGASE SABER.



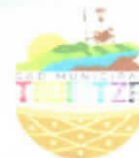
Sr. Kleber Serafín Antich Chumbia
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
TIWINTZA.**



Abg. Fabricio Teodoro Balladares
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN TIWINTZA.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



RESOLUCIONES ACTA DE SESION ORDINARIA 35-2024 DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
TIWINTZA PERIODO DEL 2023 - 2027

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TIWINTZA

CONSIDERANDO

Que, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador dicta que, "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados";

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al tratar sobre la facultad normativa, dice: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial ";

Que, el artículo 57, literal a) del COOTAD determina; "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones";

Que, el artículo 323 del COOTAD, respecto de la expedición de acuerdos o resoluciones por parte de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, señala: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.(...)";

Que, en uso de sus atribuciones legales contempladas en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Certifica:

QUE, en la sala del concejo del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA**, se procedió con la sesión ordinaria a cabo el día 10 de septiembre del 2024, integrado por los siguientes concejales: Santiak Tunki Julia Mélida, Saant Ushap Tania Marisol, Narankas Mukuimp Luis, Shakai Anguasha Wainchatai Román, Morocho Morocho Ana Gabriela y el señor Kleber Serafín Antich Chumbia. en calidad de alcalde del Cantón Tiwintza, dictando las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN N°118-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Con 6 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el orden del día de la siguiente manera:

1. Constatación del quórum. Art 320 COOTAD
2. Instalación de la sesión, a cargo del señor Kleber Antich Chumbia alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°34-2024 de fecha 03-09-2024.
5. Análisis y Resolución de la solicitud de del PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO CHALCO CHIMBO Y MARIA LUCRECIA GUANOQUIZA LEON conforme al oficio NRO-23-CPP-2024-GADMT, remitido por la comisión de planificación y presupuesto del GAD municipal de Tiwintza.
6. Análisis para el tratamiento de la solicitud de ampliación de tiempo para la reforma a la ordenanza municipal que regula la partición y adjudicación administrativa, de la cabecera cantonal y parroquial del cantón Tiwintza
7. Clausura.

RESOLUCIÓN N°119-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 34 del 03 de septiembre del 2024 del concejo municipal del cantón Tiwintza, sin observaciones ni modificaciones a la misma.

RESOLUCIÓN N°120-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO CHALCO CHIMBO Y MARIA LUCRECIA GUANOQUIZA LEON, referente al predio con clave catastral N° 1412515101001150000, ubicado en la parroquia de San José de Morona, perteneciente al cantón Tiwintza, se aprueba el proyecto de subdivisión del predio mencionado en los siguientes términos:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



UBICACIÓN			
Calle	Intersección	Parroquia	Clave catastral
Vía a la Laguna del CREA	-	San José de Morona	1412515101001150000
Barrio o Parcelación	Polígono N°	Lote N°	Referencia
Cooperativa San José de Morona	P4-B1	19A	Finca Real Audiencia de Quito
Nombre del propietario	Manuel Antonio Chalco Chimbo María Lucrecia Guanoquiza León	C.C./R.U.C.:	0101194108 0101194066
ÁREA DE LOTES			
N° de Lote	Área útil_ha	Área de protección_m²	Área a escriturar_ha
19A-1	37.08		37.08
19A-2	7.32		7.32
Área Total	44.40		44.40

Con base a la Ordenanza que establece el cobro por servicios técnicos y administrativos se cobraran los siguientes valores

Documento	N°	Dólares	Fecha	Concepto
*		51.06		En suelo rural la tasa del 0.25% de la remuneración básica unificada vigente por hectárea.
*		37.85		Certificado de conformidad del proyecto

RESOLUCIÓN N°121-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos a favor.

Art. 1. - Remitir a la comisión de Planificación y Presupuesto las ordenanzas REGULA LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA, DE PREDIOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LA CABECERA CANTONAL COMO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE MORONA PERTENECIENTES AL CANTÓN TIWINTZA, para proceder con el análisis y la procedencia respecto la solicitud planteada por los presidentes barriales para proceder con la reforma tanto en el plazo como en el porcentaje y levantamiento de prohibición de enajenar.

Art. 2. - Informar a la secretaria general una vez se proceda al análisis respecto a las ordenanzas mencionadas para poner en consideración del pleno de concejo para su análisis dentro del mismo.

CERTIFICO:

Santiago 12 de septiembre del 2024

Abg. Fabricio Teodoro Balladares Medina
SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN TIWINTZA.



☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



ACTA SESION ORDINARIA N° 35-2024

En la ciudad de Santiago, Cantón Tiwintza, Provincia de Morona Santiago, siendo las 09h00am del día martes 10 de septiembre del año 2024, sesiona el Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, asisten los concejales: Santiak Tunki Julia Mélida, Saant Ushap Tania Marisol, Narankas Mukuimp Luis, Shakai Anguasha Wainchatai Román, Morocho Morocho Ana Gabriela y el señor Kleber Serafín Antich Chumbia. en calidad de alcalde del Cantón Tiwintza..

Con la presencia del Abg. Fabricio Balladares Medina, secretario del Concejo Municipal se procede a dar lectura al orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del quórum. Art 320 COOTAD
2. Instalación de la sesión, a cargo del señor Kleber Antich Chumbia alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°34-2024 de fecha 03-09-2024.
5. Análisis y Resolución de la solicitud de del PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO CHALCO CHIMBO Y MARIA LUCRECIA GUANOQUIZA LEON conforme al oficio NRO-23-CPP-2024-GADMT, remitido por la comisión de planificación y presupuesto del GAD municipal de Tiwintza.
6. Análisis para el tratamiento de la solicitud de ampliación de tiempo para la reforma a la ordenanza municipal que regula la partición y adjudicación administrativa, de la cabecera cantonal y parroquial del cantón Tiwintza
7. Clausura.

Asisten los siguientes funcionarios:

ABG. KLEBER MONCAYO.

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

ABG. FABRICIO BALLADARES MEDINA.

SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

ING. GABRIELA SINCHI BRITO.

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

ING. BETZY VALENCIA JARA.

DIRECTORA DE FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

ABG. JHON CAGUANA

TÉCNICO ANALISTA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA / SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

LIC. MILTON JINDIACHI UVIJINT.

JEFE DE COMUNICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

Juntas por ti
TIWINTZA

Kleber Antich
Administración 2023 - 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



DESARROLLO:

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM. - El suscrito **SECRETARIO** certifica que existe el cuórum reglamentario para proceder con la instalación de la sesión, con la presencia de los todos los integrantes del Seno de Concejo.

NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X	
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS	X	
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X	
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MÉLIDA	X	
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X	
SR. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA	X	
TOTAL	6	

SEGUNDO. - INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - hace uso de la palabra el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza **Kleber Serafín Antich** quien manifiesta lo siguiente: "Me complace profundamente dar inicio a esta **Sesión de Concejo N° 35**, una oportunidad para que juntos sigamos fortaleciendo los pilares del desarrollo y el bienestar de nuestro querido cantón. En cada sesión, confirmamos el compromiso que nos une: servir a nuestra comunidad, trabajar por sus necesidades y construir, con responsabilidad y dedicación, el futuro que todos deseamos.

Desde el inicio de nuestra administración, nos hemos propuesto ejecutar proyectos que generen un impacto directo y positivo en la vida de nuestros ciudadanos. Hoy, quiero resaltar que nos encontramos en un momento crucial de ese trabajo: tenemos 11 obras en proceso que están a punto de ser concluidas, entre ellas graderíos, coliseos, sistemas de alcantarillado y agua potable. Estas infraestructuras no solo mejorarán la calidad de vida de nuestras comunidades, sino que también representan un avance significativo en áreas tan fundamentales como la salud pública, el deporte y la recreación. Muchas de estas obras serán inauguradas este mismo año 2024, y me siento profundamente orgulloso de decir que son el fruto del esfuerzo colectivo y del trabajo mancomunado entre los diferentes actores de nuestro gobierno local.

En este sentido, quiero agradecer de manera especial a cada uno de ustedes, concejales y miembros de este concejo, por su colaboración constante y por estar siempre dispuestos a sumar fuerzas en cada uno de estos proyectos. Su trabajo es indispensable para que hoy podamos hablar de un Tiwintza en crecimiento, un cantón que, con cada obra que ejecutamos, se convierte en un mejor lugar para vivir. Sin embargo, aún nos queda mucho por hacer, y para ello, necesitamos seguir caminando juntos, con la misma fuerza, compromiso y visión que hasta ahora nos ha impulsado.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Hoy, en esta sesión, tenemos la oportunidad de analizar y discutir un punto de gran relevancia en nuestra agenda: el Proyecto de Subdivisión Rural de la Propiedad del señor Manuel Antonio Chalco Chimbo y la señora María Lucrecia Guanoquiza León, conforme al oficio NRO-23-CPP-2024-GADMT que ha sido remitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto de nuestro GAD Municipal. Este proyecto es de gran importancia para el desarrollo ordenado de nuestras áreas rurales, y su aprobación representa una oportunidad para impulsar el crecimiento económico de nuestras comunidades rurales, respetando al mismo tiempo los principios de sostenibilidad y legalidad que deben regir todo proceso de subdivisión y desarrollo territorial. Les invito a que analicemos este proyecto con toda la seriedad y responsabilidad que requiere, pensando siempre en el bienestar a largo plazo de los ciudadanos que representamos.

Además, no puedo dejar de mencionar un tema de igual importancia para el progreso de nuestro cantón: el proceso de adjudicaciones administrativas de predios, en el que seguimos trabajando con transparencia y firmeza para garantizar que nuestros ciudadanos accedan de manera justa y ordenada a la tierra que necesitan para crecer y desarrollarse. Este tema será tratado más adelante si el pleno así lo aprueba, y me comprometo, como siempre lo he hecho, a apoyar a los beneficiarios en todo lo que sea necesario para que este proceso avance sin contratiempos, brindando seguridad jurídica y nuevas oportunidades para nuestras familias.

Ahora bien, permítanme extenderme en un punto que considero fundamental para el éxito de cualquier administración: la unidad y el trabajo coordinado. Quiero aprovechar este espacio para hacer un llamado a la unidad, no solo a los miembros de este concejo, sino a todos los actores de nuestra comunidad. Los logros que hemos alcanzado hasta hoy no son el resultado del trabajo de una sola persona, ni de un solo grupo; son el fruto del esfuerzo conjunto de todos nosotros. Solo trabajando unidos, dejando de lado las diferencias y priorizando el bien común, es que podremos seguir avanzando.

En mi calidad de alcalde, quiero expresar mi profundo compromiso con cada uno de ustedes y con la ciudadanía en general. Mi administración está aquí para servir, para escuchar y para resolver. Los desafíos que enfrentamos son grandes, pero estoy convencido de que juntos somos más fuertes. Mi puerta siempre estará abierta para recibir sus inquietudes, sus propuestas y sus críticas constructivas, porque solo así, trabajando en equipo y con una comunicación abierta y sincera, lograremos superar los retos que nos plantea la realidad.

Quiero también reconocer el esfuerzo de todos los servidores públicos de nuestro cantón, desde los más altos funcionarios hasta aquellos que realizan las tareas más sencillas pero no menos importantes. Su trabajo es valioso y es gracias a su

☎ 07-3702205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

Juntas por ti
TIWINTZA

Kleber Antich
Administración 2022 - 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



dedicación diaria que hemos podido cumplir con los compromisos que asumimos al inicio de esta gestión.

Finalmente, quiero enviar un mensaje a todos los ciudadanos de Tiwintza. Ustedes son la razón de nuestro trabajo, y sepan que seguimos comprometidos con hacer de nuestro cantón un lugar más inclusivo, más equitativo y más próspero. Este año 2024 está lleno de oportunidades, y con su apoyo y el de este concejo, estoy seguro de que alcanzaremos nuevos hitos para el progreso de nuestras comunidades.

Hagamos de este año un periodo de consolidación de logros y de fortalecimiento de nuestra identidad como cantón. Sigamos trabajando con fe, con determinación y, sobre todo, con la unidad que nos caracteriza como pueblo."

Dicho esto, declara instalada la presente sesión de concejo municipal.

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. - El **SEÑOR ALCALDE**, pone en conocimiento de los señores concejales el orden del día por medio del señor secretario.

TERCERO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA

hace uso de la palabra el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza **Kleber Serafín Antich** quien manifiesta lo siguiente: "Antes de proceder con la aprobación del orden del día, me permito como alcalde de este cantón, presentar una moción para la incorporación de un punto adicional, que considero fundamental para garantizar la continuidad del trabajo ordenado y responsable que hemos venido realizando en favor de nuestra comunidad.

Solicito que se incorpore como punto 6 en el orden del día lo siguiente:

"Análisis para el tratamiento de la solicitud de ampliación de tiempo para la reforma a la Ordenanza Municipal que regula la partición y adjudicación administrativa de la cabecera cantonal y parroquial del cantón Tiwintza."

Como es de su conocimiento, esta ordenanza es una pieza clave en la regulación de la partición y adjudicación de tierras en nuestro cantón. Hemos estado trabajando arduamente para avanzar en la reforma de esta normativa, con el objetivo de asegurar que responda a las demandas y necesidades actuales de nuestros ciudadanos, tanto en la cabecera cantonal como en las parroquias rurales.

Sin embargo, debido a la complejidad del proceso y para garantizar que la reforma se haga de manera exhaustiva y con el análisis adecuado, se ha solicitado una ampliación de tiempo. Esta ampliación nos permitirá evaluar detenidamente todos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



los aspectos implicados y asegurar que la ordenanza sea efectiva, justa y beneficie a todas las partes involucradas.

Es importante que tratemos esta solicitud en la sesión de hoy, dado que el plazo original para la reforma está por finalizar, y no podemos permitir que la falta de tiempo comprometa el derecho de nuestros ciudadanos a una adjudicación clara y legal de sus predios.

Por ello, como alcalde de Tiwintza, les solicito su apoyo para que este punto sea incorporado en el orden del día. De esta manera, podremos abordar este tema crucial con la prontitud que requiere, asegurando un proceso transparente y equitativo para todos.

Confío en que todos compartimos el compromiso de brindar soluciones a nuestras comunidades y agradezco su consideración para aprobar esta moción."

Hace uso de la palabra la concejal **Tania Saant**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Como concejal rural de la parroquia San José de Morona, me dirijo a ustedes para expresar mi apoyo total a la moción presentada por el señor alcalde, que propone la incorporación de un punto adicional en el orden del día de la sesión de hoy. Este punto se refiere al análisis de la solicitud de ampliación de tiempo para la reforma a la Ordenanza Municipal que regula la partición y adjudicación administrativa en nuestro cantón.

Desde mi posición como concejal rural, soy consciente de la importancia que tiene esta reforma para nuestros habitantes en las áreas rurales. La actual ordenanza es fundamental para regular de manera justa y equitativa la partición y adjudicación de tierras, que son vitales para el desarrollo y la estabilidad de nuestras comunidades.

La solicitud de ampliación de tiempo no es una decisión tomada a la ligera; es una medida necesaria para asegurar que todos los aspectos de la reforma sean tratados con el rigor y la precisión que requieren. Dada la complejidad de este proceso y el impacto directo que tendrá en la vida de nuestros ciudadanos rurales, es imperativo que no apresuremos esta revisión. En lugar de ello, debemos proporcionar el tiempo adecuado para realizar un análisis exhaustivo que garantice una normativa clara, efectiva y en sintonía con las necesidades actuales de nuestras parroquias.

El tiempo adicional permitirá que todos los aspectos de la reforma sean revisados y debatidos de manera integral, asegurando que se tomen en cuenta todas las perspectivas y se resuelvan posibles inquietudes antes de que la reforma sea aprobada. Esto no solo reforzará la calidad de la ordenanza, sino que también fortalecerá la confianza de nuestros ciudadanos en el proceso administrativo.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Por estas razones, apoyo firmemente la moción para incluir este punto en el orden del día. Estoy convencido de que, con el apoyo de todos los concejales, podremos garantizar una reforma que beneficie a todos los habitantes del cantón, tanto de las zonas urbanas como rurales.

Agradezco a todos por su atención y espero que podamos proceder con esta moción en el mejor interés de nuestra comunidad."

Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Como concejal urbano, me dirijo a ustedes para manifestar mi apoyo total a la moción presentada por el señor alcalde, que propone la incorporación de un punto adicional en el orden del día de la sesión de hoy. Este punto trata sobre el análisis de la solicitud de ampliación de tiempo para la reforma a la Ordenanza Municipal que regula la partición y adjudicación administrativa.

La reforma a esta ordenanza es esencial para el desarrollo ordenado de nuestro cantón, y la solicitud de ampliación de tiempo es una medida que permitirá realizar una revisión minuciosa y asegurar que todos los detalles sean considerados de manera adecuada. Es importante que este proceso incluya una evaluación exhaustiva que beneficie a todos los sectores, tanto rurales como urbanos, y que garantice que la reforma sirva equitativamente a todas nuestras comunidades.

En particular, quiero resaltar la importancia de que la reforma tenga en cuenta las necesidades de los residentes de la cabecera cantonal, incluyendo al barrio La Libertad, quienes también están esperando mejoras significativas en la adjudicación de terrenos y en la regulación de sus propiedades. La extensión de tiempo permitirá que se realice una revisión que considere todas las áreas afectadas, asegurando que la reforma responda adecuadamente a las necesidades de todos los ciudadanos.

Además, quisiera aprovechar esta oportunidad para plantear una sugerencia adicional en relación con la gestión administrativa. He observado que actualmente hay vehículos de la administración que son conducidos por choferes no asignados oficialmente. Esta situación podría generar inconvenientes y posibles problemas de administración. Por lo tanto, propongo que se implemente un mayor control y supervisión por parte de la Dirección Administrativa para asegurar que todos los vehículos y choferes estén debidamente asignados y registrados, garantizando así una gestión más eficiente y transparente.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



La implementación de estas medidas contribuirá a una mejor administración de nuestros recursos y a la optimización del uso de los vehículos municipales, previniendo posibles irregularidades y mejorando la eficiencia en el servicio.

En conclusión, apoyo plenamente la moción para incluir el punto adicional en el orden del día y exhorto a todos los concejales a considerar también la sugerencia de mayor control administrativo para fortalecer nuestra gestión.

Agradezco su atención y colaboración en estos temas cruciales para el bienestar de nuestro cantón."

SEÑOR ALCALDE: Señor secretario, una vez dado lectura del orden del día solicita se proceda a someter votación para la aprobación de orden del día de la siguiente manera.

El **SEÑOR ALCALDE.** Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MÉLIDA	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
Sr. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA	X		
TOTAL	6		

SEÑOR SECRETARIO: Señor alcalde luego de la votación efectuada doy a conocer que por unanimidad con 6 votos a favor se aprueba el orden del día de la siguiente manera.

RESOLUCIÓN N°118-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Con 6 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el orden del día de la siguiente manera:

1. Constatación del quórum. Art 320 COOTAD
2. Instalación de la sesión, a cargo del señor Kleber Antich Chumbia alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°34-2024 de fecha 03-09-2024.
5. Análisis y Resolución de la solicitud de del PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO CHALCO CHIMBO Y MARIA LUCRECIA GUANOQUIZA LEON

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

Juntas por ti
TIWINTZA

Kleber Antich
Administración 2023 - 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



conforme al oficio NRO-23-CPP-2024-GADMT, remitido por la comisión de planificación y presupuesto del GAD municipal de Tiwintza.

6. Análisis para el tratamiento de la solicitud de ampliación de tiempo para la reforma a la ordenanza municipal que regula la partición y adjudicación administrativa, de la cabecera cantonal y parroquial del cantón Tiwintza
7. Clausura.

CUARTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 34-2024 DE FECHA 03-09-2024.

El señor alcalde solicita se de lectura por medio del secretario general al Acta de la Sesión Ordinaria N° 34-2024. Una vez finalizada la lectura del acta de sesión ordinaria el señor alcalde pone a consideración de los concejales la aprobación del Acta o si tienen alguna observación para que puedan pronunciarse.

Hace uso de la palabra la concejal **Tania Saant**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En esta sesión, me permito presentar la moción para la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 34, correspondiente al 03 de septiembre de 2024, del concejo municipal del cantón Tiwintza.

Tras un análisis detallado del contenido del acta, considero que refleja fielmente los temas tratados, las discusiones sostenidas y las decisiones tomadas por este cuerpo colegiado durante la mencionada sesión. No se han recibido observaciones ni sugerencias de modificación, lo que indica que el acta ha sido elaborada con el rigor y la precisión que todos esperamos. En este sentido, propongo su aprobación sin observaciones ni modificaciones, ya que el acta es un documento vital que garantiza la transparencia y la legalidad de nuestras resoluciones.

Además, quiero aprovechar este momento para hacer un llamado a todos nosotros, como autoridades electas, a seguir trabajando juntos, de manera unida y coordinada, en beneficio de nuestro cantón. El acta que estamos aprobando hoy refleja el esfuerzo colectivo que hemos puesto en los temas que impactan directamente en la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Pero aún queda mucho por hacer, y para lograr resultados concretos, es fundamental que mantengamos una actitud de colaboración y diálogo constante.

Señor alcalde, concejales, el bienestar del cantón Tiwintza depende de nuestras decisiones, pero también de nuestra capacidad para mantenernos unidos en la búsqueda de soluciones. Sigamos adelante, comprometidos con el desarrollo de nuestras parroquias, con el fortalecimiento de los servicios básicos y con la gestión eficiente de los recursos.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Con esta moción, no solo estamos aprobando el acta, sino reafirmando nuestro compromiso con el pueblo de Tiwintza."

Hace uso de la palabra la concejal **Melida Santiak**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Hoy, me uno al llamado de nuestro compañero concejal para manifestar mi total apoyo a la moción de aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 34, celebrada el 03 de septiembre de 2024. Tras haber revisado cuidadosamente el acta en cuestión, considero que refleja de manera clara y precisa los temas debatidos y las resoluciones que tomamos durante esa sesión.

Asimismo, quiero destacar la importancia de lo que significa este momento: nuestra capacidad de avanzar como cuerpo colegiado unido. Cada decisión, cada discusión que hemos sostenido, ha tenido como objetivo principal el bienestar de nuestras comunidades y la mejora continua de nuestro cantón. El trabajo que hacemos aquí solo tendrá un impacto positivo si lo realizamos con unidad, compromiso y una visión común.

Apoyar esta moción también es un llamado a seguir construyendo sobre los acuerdos que ya hemos alcanzado y a redoblar esfuerzos en aquellos temas que aún requieren nuestra atención. Es importante que sigamos colaborando de manera abierta y constructiva, dejando a un lado cualquier diferencia personal en pro de los intereses de la ciudadanía."

EL SEÑOR ALCALDE. Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
Sr. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA	X		
TOTAL	6		

RESOLUCIÓN N°119-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 34 del 03 de septiembre del 2024 del concejo municipal del cantón Tiwintza, sin observaciones ni modificaciones a la misma.

QUINTO. - **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE DEL PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO**

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

9

Juntas par ti
TIWINTZA
Kleber Antich
Administración 2023 - 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



CHALCO CHIMBO Y MARIA LUCRECIA GUANOQUIZA LEON CONFORME AL OFICIO NRO-23-CPP-2024-GADMT, REMITIDO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DE TIWINTZA.

Hace uso de la palabra el concejal **Roman Shakai**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Como Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, me dirijo a ustedes para informarles sobre un asunto de gran importancia que hemos estado tratando en nuestra comisión.

Hemos recibido y revisado la solicitud referente al Proyecto de Subdivisión Rural de la propiedad del Sr. Manuel Antonio Chalco Chimbo y la Sra. María Lucrecia Guanoquiza León, conforme al Oficio NRO.- 23-CPP-2024-GADMT. Este proyecto es de vital relevancia para el desarrollo rural de nuestro cantón, y es fundamental que procedamos con un análisis riguroso y fundamentado.

En nuestra sesión ordinaria del 2 de septiembre de 2024, hemos discutido en detalle los aspectos técnicos y legales del proyecto. Sin embargo, para asegurar que tomemos una decisión informada y conforme a las normativas vigentes, es crucial contar con la intervención de nuestro equipo técnico.

Por ello, solicitamos la colaboración de los siguientes funcionarios:

Ing. Gabriela Sinchi Brito, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal de Tiwintza, para proporcionar su valoración técnica y asegurar que el proyecto cumple con todas las regulaciones y estándares de planificación territorial.

Abg. Kleber Moncayo, Procurador Síndico del GAD Municipal de Tiwintza, para ofrecer su análisis jurídico y confirmar que el proyecto se ajusta a la normativa legal aplicable, incluyendo la exención de áreas verdes en subdivisiones rurales con fines agrícolas.

Abg. John Rafael Caguana Cabrera, Secretario de la Comisión de Planificación y Presupuesto, para registrar y certificar todas las intervenciones y aportes realizados durante el análisis del proyecto.

La intervención de estos profesionales es esencial para garantizar que nuestra resolución sea acorde con la ley y los procedimientos establecidos. Su expertise permitirá que nuestro análisis sea exhaustivo y equitativo, y que la resolución final sea en beneficio de nuestra comunidad y conforme a las mejores prácticas.

Solicito a cada uno de los miembros del Concejo y a los ciudadanos presentes su apoyo en este proceso. La colaboración y el compromiso de todos los involucrados son fundamentales para asegurar que este proyecto de subdivisión se gestione de manera correcta y eficiente. La transparencia y la participación activa son pilares en nuestra gestión, y debemos trabajar juntos para alcanzar los mejores resultados para nuestro cantón.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Agradezco de antemano a cada uno de los técnicos por su disposición para colaborar y a los concejales por su apoyo continuo en esta tarea."

Hace uso de la palabra el señor secretario de la comisión de planificación y presupuesto Abg. **Jhon Caguana**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Procedo a dar lectura de la presente ACTA DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DE TIWINTZA NRO.- GADMT-10-CPP-2024.

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza, a los 02 días del mes de septiembre del año 2024, siendo las 09h00 am, los miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto concejales: Sr. Román Shakai Anguasha. (Presidente de la Comisión), en representación de la Sra. Saant Ushap Tania Marisol. (1 Integrante de la Comisión.) el Sr. Paul Nilo Chumpi Asamat, y, el Sr. Narankas Mukuimp Luis. (2 Integrante de la Comisión.).

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Abg. Kleber Moncayo. (Procurador Sindico del GAD Municipal de Tiwintza), Ing. Gabriela Sinchi Brito (Directora de Planificacion y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal de Tiwintza). Tec. Franklin Unkuch. (Tecnico de Deportes del GAD Municipal de Tiwintza)

Y el Abg. Jonh Rafael Caguana Cabrera en calidad de Secretario de la Comisión de Planificación y Presupuesto se emite la presente ACTA DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO NRO.- GADMT-10-CPP-2024 con respecto a al siguiente punto:

1. ANALISIS DEL PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO CHALCO CHIMBO Y MARIA LUCRECIA GUANOQUIZA LEON.

ANTECEDENTES. -

Con fecha Santiago, 20 de mayo de 2024, se presenta el Oficio GADMT-SGC-082-2024 emitido por el Abg. Fabricio Balladares (Secretario General del Consejo Municipal) en donde se pone a conocimiento de esta Comisión el OFICIO NRO.- 424-GADMT-DPOT-2024-OF que trata sobre el ANALISIS DEL PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO CHALCO CHIMBO Y MARIA LUCRECIA GUANOQUIZA LEON.

Con fecha lunes, 02 de septiembre de 2024, la Comisión de Planificación y Presupuesto llevo a efecto la 10MA SESIÓN ORDINARIA NRO.- GADMT-10-CPP-2024, en donde se constató dentro del Orden del Dia el Punto ANALISIS DEL PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO CHALCO CHIMBO Y MARIA LUCRECIA GUANOQUIZA LEON.

2.- DESARROLLO Y ANALISIS. -

Interviene el concejal Sr. Román Shakai Anguasha. (Presidente de la Comisión), dando un saludo cordial a los presentes, inicia esta Sesión Ordinaria y manifiesta que para un mejor entendimiento de los integrantes de la comisión es importante

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



que los técnicos entendidos en la materia den su criterio sobre este tema, es así que solicita la intervención de los señores funcionarios: Ing. Gabriela Sinchi Brito (Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal de Tiwintza) y Abg. Kleber Moncayo (Procurador Sindico del GAD Municipal de Tiwintza), en ese orden para que den su postura con respecto a esta situación.

Acto seguido interviene la Ing. Gabriela Sinchi Brito (Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal de Tiwintza) dando un saludo cordial a todos los presentes y las gracias al Presidente de la Comisión que le ha dado la oportunidad de intervenir con respecto a este tema, en ese sentido expresa lo siguiente:

Que mediante OFICIO NRO.- GADMT-DPOT-UP-2024-018-OF de fecha Santiago, 02 de agosto de 2024 recibe de parte del Arq. Jose Yumbra (Planificador del GAD Municipal de Tiwintza) el ANALISIS DEL PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO CHALCO CHIMBO Y MARIA LUCRECIA GUANOQUIZA LEON en el que en la parte pertinente se establece lo siguiente:

CUADRO DE LOTES

ÁREA DE LOTES			
Nº DE LOTE	ÁREA ÚTIL_HA	ÁREA DE PROTECCIÓN_M²	ÁREA A ESCRITURAR_HA
19A-1	37.08		37.08
19A-2	7.32		7.32
Área Total	44.40		44.40

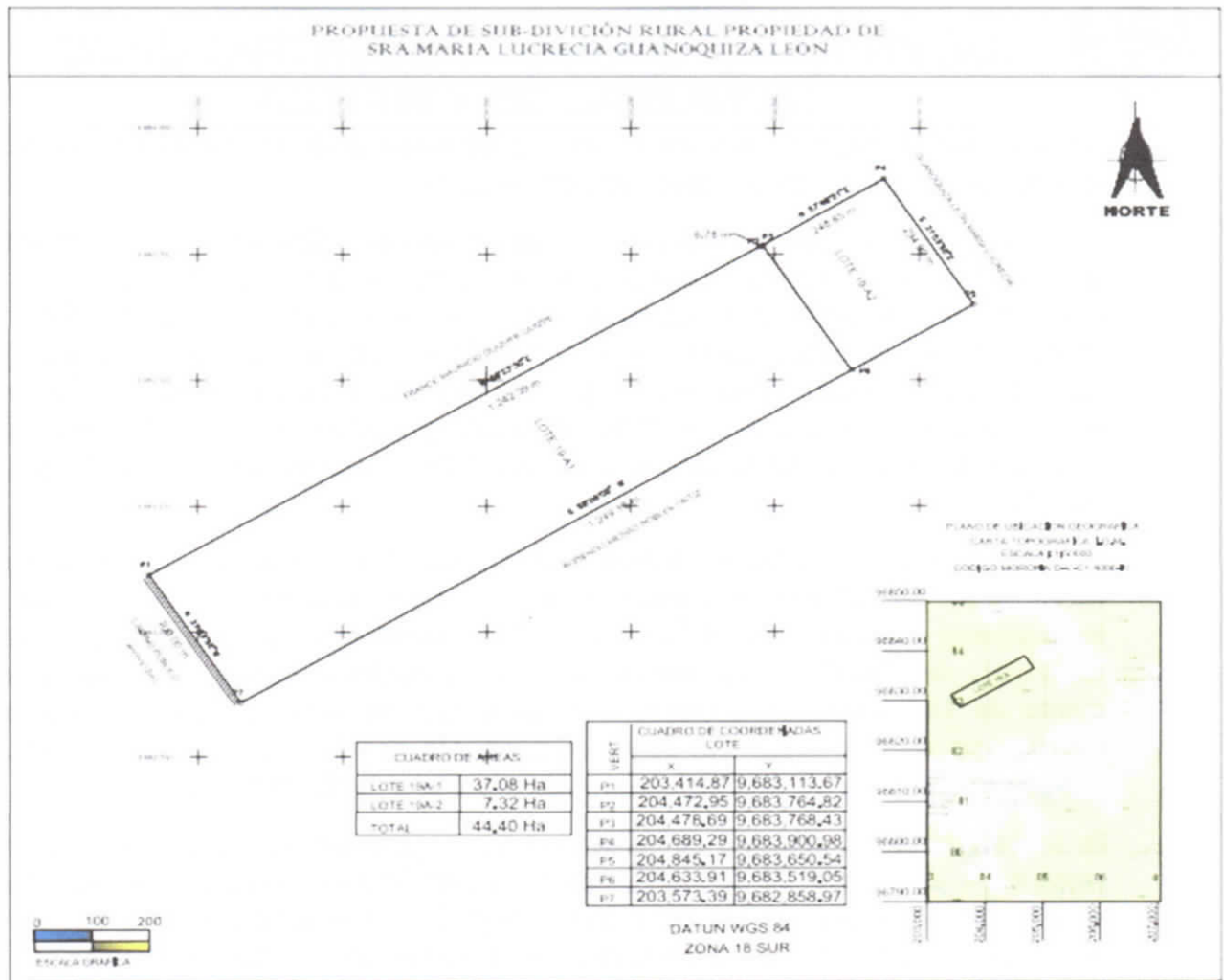
CONCLUSIONES DEL PRESENTE PROYECTO:

1. Que todos los lotes resultantes del proyecto de subdivisión cumplen las regulaciones de frente y superficie mínima.
2. Que es importante conocer que este proyecto al ser una subdivisión rural con fines agrícolas NO aplica la entrega de porcentajes de Áreas Verdes y Comunes de acuerdo a lo que determina la ley.
3. Que los levantamientos planimétricos cumplen con lo establecido en las reglas técnicas de arquitectura y urbanismo.
4. Que al estar ubicado en suelo rural no es necesario que los lotes a subdividirse cuenten con servicios básicos.
5. El lote resultante 19A-1 cuenta con acceso vial (camino público); el lote resultante 19A-2 se unificará con el lote 19B que tiene vía de acceso que es propiedad de la misma persona.

ANEXO PLANO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Acto seguido interviene el Abg. Kleber Moncayo (Procurador Sindico del GAD Municipal de Tiwintza) saludando a todos los presentes y dando las gracias por la oportunidad de intervenir ante estos temas que son importantes para los ciudadanos del cantón Tiwintza expresa lo siguiente:

1. Que si bien es cierto las Subdivisiones Agrícolas están permitidas a todos los GADS Municipales de acuerdo al procedimiento establecido en cada Ordenanza Municipal en ese sentido se puede evidenciar con documentos físicos que el PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO CHALCO CHIMBO Y MARIA LUCRECIA GUANOQUIZA LEON cuenta con todos los documentos técnicos indispensables para su aprobación, en ese sentido ha intervenido la Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal de Tiwintza quien han sido clara con sus exposición algo que todos los que están en esta sala han podido observar.
2. En lo que respecta a las áreas verdes si procede dejar o no dejar áreas verdes se ha podido observar que en el Certificado de Conformidad con el Proyecto Nro.- CCP 003 2024 R se puede observar norma jurídica invoca al respecto, en ese



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



sentido para un mejor entendimiento de los integrantes de la comisión me permito en leer lo que dice textualmente el Art de la Ley:

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización COOTAD. Art. 424.- Área verde, comunitaria y vías. - En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público.

Se entregará como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización. (...).

De la redacción del artículo se puede observar y entender que la ley es clara con respecto a este tema en lo que respecta a particiones hereditarios con fines agrícolas no requiere que el solicitante deje la correspondiente área verde, en ese sentido los informes presentados de ninguna manera son contrarios a la normativa legal vigente por lo tanto EL PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO CHALCO CHIMBO Y MARIA LUCRECIA GUANOQUIZA LEON cumple con los documentos habilitantes para su aprobación.

Con estas últimas palabras finaliza su intervención devolviendo la palabra al presidente de esta comisión.

Interviene el concejal Sr. Román Shakai Anguasha. (presidente de la Comisión) para que se pronuncie al respecto.

Interviene el Concejal Sr. Román Shakai Anguasha. (Presidente de la Comisión) y manifiesta que es importante que los integrantes se pronuncien al respecto es así que da la palabra a la Concejal Tania Saant (1ra Integrante de la Comisión) para que intervenga respecto a este tema, de igual manera al Concejal Luis Narankas (2do Integrante de la Comisión).

Interviene la Concejal Tania Saant (1ra Integrante de la Comisión), dando un saludo cordial a todos los presentes y expresa:

1. Que los funcionarios tanto la Ing. Gabriela Sinchi Brito (Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal de Tiwintza) ha sido clara en sus explicaciones y que se puede observar de acuerdo a los informes que esta subdivisión cumple con todos los requisitos previstos en las leyes y ordenanza municipal, pero que al haber temas legales que deben ser aclarados con respecto a



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



los informes también se ha solicitado la intervención del Abg. Kleber Moncayo (Procurador Sindico del GAD Municipal de Tiwintza) y el Doctor en su criterio jurídico ha muy claro que esta subdivisión no es ilegal, dicho esto da la palabra a su compañero Concejal Luis Narankas (2do Integrante de la Comisión) para que también se pronuncie al respecto.

Interviene el Concejal Luis Narankas (2do Integrante de la Comisión), quien dando un saludo cordial a todos los presentes expresa:

1. Estar de acuerdo con los informes técnicos y que la existir un respaldo jurídico no observa que debería negarse esta subdivisión, por la tanto está de acuerdo en que se recomiende dar paso a la subdivisión solicitada.

Acto seguido interviene el Concejal Sr. Román Shakai Anguasha. (presidente de la Comisión) y solicita al Abg. John Rafael Caguana Cabrera (Secretario de la Comisión)

3. RECOMENDACION. -

Con respecto al OFICIO NRO.- 424-GADMT-DPOT-2024-OF emitido por la Ing. Gabriela Sinchi Brito (Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial) que trata sobre el Oficio Nro.- GADMT-DPOT-UP-2024-018-OF del EL PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO CHALCO CHIMBO Y MARIA LUCRECIA GUANOQUIZA LEON elaborado por el Arq. Jose Yumbra (Planificador del GAD Municipal de Tiwintza), puesto a conocimiento a esta COMISIÓN se expresa lo siguiente:

1. "Que teniendo en consideración los criterios tanto jurídicos como técnicos los cuales en relación al presente Proyecto de Subdivisión manifiestan que se ha cumplido con todos los requisitos técnicos - administrativos y legales vigentes, por lo tanto se RECOMIENDA al Seno de Consejo Municipal que através de Resolución se apruebe el OFICIO NRO.- 424-GADMT-DPOT-2024-OF emitido por la Ing. Gabriela Sinchi Brito (Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial) que trata sobre el Oficio Nro.- GADMT-DPOT-UP-2024-018-OF elaborado por el Arq. José Yumbra (Planificador del GAD Municipal de Tiwintza), con respecto al EL PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO CHALCO CHIMBO Y MARIA LUCRECIA GUANOQUIZA LEON.

Para constancia de lo actuado suscriben la presente Acta el Presidente de la Comisión, y lo certifica el señor Secretario de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Municipal de Tiwintza."

Hace uso de la palabra la **ING. GABRIELA SINCHI**. DIRECTORA DE PLANIFICACION DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA. quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de Directora del Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial, me permito informarles sobre el resultado del análisis técnico del Proyecto de Subdivisión Rural de la propiedad del Sr. Manuel Antonio



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Chalco Chimbo y la Sra. María Lucrecia Guanoquiza León, conforme al Certificado de Conformidad del Proyecto N° CCP 003-2024-R.

Hemos revisado detalladamente los planos presentados por el Arq. William Patricio Reyes Pesántez, registrado bajo el SENESCYT N° 1007-07-747875, los cuales cumplen con las normativas vigentes.

1. Identificación y Regulaciones del Predio

El predio en cuestión está ubicado en San José de Morona, en la vía a la Laguna del CREA, bajo la clave catastral 1412515101001150000. Pertenece a la Cooperativa San José de Morona, dentro del polígono P4-B1, lote 19A, y registrado a nombre del Sr. Manuel Antonio Chalco Chimbo y la Sra. María Lucrecia Guanoquiza León.

En cuanto a las regulaciones, el predio cumple con las especificaciones establecidas para terrenos rurales:

Lote mínimo: 3 hectáreas

Frente mínimo: 100 metros

Uso principal: agrícola

2. Disponibilidad de Servicios

El predio no cuenta con servicios básicos, como aceras, agua potable, energía eléctrica, alcantarillado, calzada o bordillos, debido a su clasificación como suelo rural.

3. Datos Técnicos del Proyecto

El terreno cuenta con una extensión total de 44.40 hectáreas, y no se requiere afectación vial ni áreas para protección natural o especial. La subdivisión resultante genera dos lotes:

Lote 19A-1: 37.08 hectáreas

Lote 19A-2: 7.32 hectáreas

Ambos lotes cumplen con las normativas de frente y superficie mínima, y como es un proyecto de subdivisión rural con fines agrícolas, no aplica la entrega de áreas verdes ni comunales. Asimismo, los levantamientos planimétricos realizados cumplen con las reglas técnicas establecidas para este tipo de proyectos.

Conclusiones

Todos los lotes resultantes cumplen con las regulaciones de superficie y frente mínimo establecidas en la normativa.

No se requiere la entrega de áreas verdes ni comunales, ya que se trata de un proyecto rural agrícola.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



El acceso vial está garantizado para el Lote 19A-1, mientras que el Lote 19A-2 se unificará con el lote 19B, que cuenta con acceso propio.

Recomendaciones

Dado que el proyecto cumple con todas las normativas legales y técnicas aplicables, se recomienda remitir el expediente completo a la alcaldía para que sea puesto a consideración del concejo municipal para su análisis y aprobación.

En cuanto a los valores por servicios técnicos y administrativos, se detalla que:

Se cobrará un valor de \$51.06 por hectárea de acuerdo con la tasa del 0.25% de la remuneración básica unificada vigente.

\$37.85 por la emisión del certificado de conformidad del proyecto, que se cobrará una vez aprobado el mismo.

Este proyecto representa un paso significativo para el desarrollo rural de nuestra parroquia, permitiendo que los propietarios avancen con la subdivisión de su terreno conforme a la ley y las regulaciones vigentes.

Agradezco la atención prestada y quedo a disposición para cualquier consulta técnica adicional. Muchas gracias."

Hace uso de la palabra el **Abg. KLEBER MONCAYO**. PRURADOR SINDICO DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA. quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de Procurador Síndico del GAD Municipal de Tiwintza, me corresponde manifestar la legalidad de lo actuado en el proceso del Proyecto de Subdivisión Rural de la propiedad de los señores Manuel Antonio Chalco Chimbo y María Lucrecia Guanoquiza León.

1. Subdivisiones Agrícolas y Documentación Técnica

Es importante señalar que, conforme a la normativa vigente, las subdivisiones agrícolas están permitidas para todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Municipales, siempre que se cumpla con el procedimiento establecido en sus respectivas ordenanzas municipales. En este caso particular, podemos afirmar que el Proyecto de Subdivisión Rural cumple con todas las exigencias establecidas en nuestra ordenanza local.

El proyecto cuenta con todos los documentos técnicos habilitantes, los cuales han sido verificados y aprobados por el Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial, tal como lo ha expuesto de manera clara la Directora de Planificación en su intervención anterior. La revisión exhaustiva de planos, levantamientos topográficos y otros aspectos técnicos está plenamente documentada, y no deja lugar a dudas sobre la conformidad del proyecto con la normativa.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



2. Áreas Verdes y Conformidad Legal

En lo que respecta a la posible obligación de dejar áreas verdes en proyectos de subdivisión, el Certificado de Conformidad del Proyecto Nro. CCP 003-2024-R ha dejado en claro la normativa aplicable en este tipo de casos. Para ilustrar mejor el tema, me permito leer lo que dispone el artículo correspondiente del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), artículo 424:

"En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias... Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización."

Como podemos observar, la ley es explícita en su aplicación. En proyectos de fraccionamiento rural como el que estamos tratando, donde el fin es agrícola, no se requiere la cesión de áreas verdes ni comunales. Esta excepción se aplica precisamente cuando el terreno no se destina a urbanización ni lotización, como es el caso de la propiedad en cuestión.

3. Conclusión sobre la Legalidad del Proyecto

Con base en esta disposición legal y en los documentos presentados, podemos concluir que el Proyecto de Subdivisión Rural de la propiedad del Sr. Manuel Antonio Chalco Chimbo y la Sra. María Lucrecia Guanoquiza León cumple con todos los requisitos legales establecidos. No existe contradicción alguna entre los informes presentados por el Departamento de Planificación y la normativa vigente. Por lo tanto, desde el punto de vista legal, el proyecto está habilitado para su aprobación por parte de este concejo.

Reitero que la legalidad del proceso está plenamente garantizada, y agradezco su atención a este tema."

Hace uso de la palabra el concejal **Roman Shakai**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, pongo en su consideración el Oficio NRO.- 424-GADMT-DPOT-2024-OF, emitido por la Ing. Gabriela Sinchi Brito, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial. Este oficio está relacionado con el Oficio Nro.- GADMT-DPOT-UP-2024-018-OF, que trata sobre el Proyecto de Subdivisión Rural de la propiedad del señor Manuel Antonio Chalco Chimbo y la señora María



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Lucrecia Guanoquiza León, elaborado por el Arq. José Yumbra, planificador del GAD Municipal de Tiwintza.

Hemos revisado los criterios tanto técnicos como jurídicos que sustentan este proyecto y podemos confirmar lo siguiente:

Se ha cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales necesarios para la aprobación del proyecto.

Tanto el equipo de planificación como el área jurídica han manifestado que el proyecto está en regla y cumple con las normativas vigentes.

Recomendación

Por lo tanto, se recomienda al pleno del Concejo Municipal que, mediante resolución, se apruebe el Oficio NRO.- 424-GADMT-DPOT-2024-OF emitido por la Ing. Gabriela Sinchi Brito, en relación al Proyecto de Subdivisión Rural de la propiedad del señor Manuel Antonio Chalco Chimbo y la señora María Lucrecia Guanoquiza León. Con esto, someto a moción la aprobación de este oficio y la autorización para avanzar con el proyecto, dada la conformidad con los requisitos legales y técnicos establecidos."

Hace uso de la palabra la concejal **Tania Saant**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Me permito expresar mi apoyo a la moción presentada para la aprobación del Proyecto de Subdivisión Rural de la propiedad del señor Manuel Antonio Chalco Chimbo y la señora María Lucrecia Guanoquiza León, referente al predio con clave catastral N° 1412515101001150000, ubicado en la parroquia de San José de Morona, perteneciente a nuestro cantón Tiwintza.

Este proyecto, conforme al Oficio GADMT-DPOT-UP-2024-018-OF, cumple con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales establecidos por el GAD Municipal de Tiwintza y ha sido revisado con rigor por las áreas correspondientes, como lo ha manifestado la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

En cuanto a la normativa, es importante recalcar lo que establece el artículo 424 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD). Este artículo indica que en las subdivisiones rurales con fines agrícolas, como es el caso de este proyecto, no es necesario ceder áreas verdes o comunales, ya que no está destinado para urbanización.

El artículo es claro al exceptuar este tipo de subdivisiones de los requerimientos aplicables a proyectos de urbanización, lo que nos da la certeza de que estamos actuando en concordancia con la legislación vigente.

Por lo tanto, apoyo la moción y recomiendo la aprobación del proyecto. Esta decisión permitirá a los propietarios avanzar con sus planes de subdivisión rural en plena conformidad con la ley y contribuir al desarrollo agrícola de la parroquia de San José de Morona."

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Hoy, en mi calidad de concejal y como presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, quiero expresar mi total apoyo a la moción para aprobar el Proyecto de Subdivisión Rural de la propiedad del señor Manuel Antonio Chalco Chimbo y la señora María Lucrecia Guanoquiza León, relacionado con el predio identificado con la clave catastral N° 1412515101001150000, ubicado en la parroquia de San José de Morona, cantón Tiwintza, conforme al oficio GADMT-DPOT-UP-2024-018-OF.

Este proyecto ha sido revisado conforme a las normativas técnicas y administrativas establecidas por el GAD Municipal de Tiwintza, y es acorde con las leyes que nos rigen.

Es importante destacar lo dispuesto en los artículos 424, 471 y 474 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

El artículo 424 establece que en las subdivisiones rurales con fines agrícolas, como es este caso, no es obligatorio ceder áreas verdes o comunales. Este es un aspecto clave que permite que proyectos agrícolas, como el que nos ocupa, sigan su curso sin las exigencias aplicables a los proyectos urbanos.

El artículo 471 señala las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en cuanto a la planificación territorial, asegurando que la ordenación del territorio se realice en conformidad con las necesidades y el uso del suelo de la comunidad.

El artículo 474 refuerza la responsabilidad de los GAD en garantizar que los procesos de subdivisión se efectúen conforme a la normativa territorial y los planes de desarrollo.

Teniendo en cuenta que este proyecto cumple con todos los requisitos técnicos y legales, y que está alineado con lo dispuesto por el COOTAD, recomiendo su aprobación. Este es un paso importante para permitir el desarrollo agrícola de la parroquia de San José de Morona, y estoy seguro de que esta decisión beneficiará a los propietarios y a la comunidad en general."

EL SEÑOR ALCALDE. Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA	X		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
Sr. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA	X		
TOTAL	6		

RESOLUCIÓN N°120-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO CHALCO CHIMBO Y MARIA LUCRECIA GUANOQUIZA LEON, referente al predio con clave catastral N° 1412515101001150000, ubicado en la parroquia de San José de Morona, perteneciente al cantón Tiwintza, se aprueba el proyecto de subdivisión del predio mencionado en los siguientes términos:

UBICACIÓN			
Calle	Intersección	Parroquia	Clave catastral
Vía a la Laguna del CREA	-	San José de Morona	1412515101001150000
Barrio o Parcelación	Polígono N°	Lote N°	Referencia
Cooperativa San José de Morona	P4-B1	19A	Finca Real Audiencia de Quito
Nombre del propietario	Manuel Antonio Chalco Chimbo María Lucrecia Guanoquiza León	C.C./R.U.C.:	0101194108 0101194066
ÁREA DE LOTES			
N° de Lote	Área útil_ha	Área de protección_m²	Área a escriturar_ha
19A-1	37.08		37.08
19A-2	7.32		7.32
Área Total	44.40		44.40

Con base a la Ordenanza que establece el cobro por servicios técnicos y administrativos se cobraran los siguientes valores

Documento	N°	Dólares	Fecha	Concepto
*		51.06		En suelo rural la tasa del 0.25% de la remuneración básica unificada vigente por hectárea.
*		37.85		Certificado de conformidad del proyecto

SEXTO. - ANÁLISIS PARA EL TRATAMIENTO DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TIEMPO PARA LA REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA, DE LA CABECERA CANTONAL Y PARROQUIAL DEL CANTÓN TIWINTZA.

hace uso de la palabra el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza **Kleber Serafín Antich** quien manifiesta lo siguiente" Hoy me dirijo a ustedes en un momento clave para el desarrollo de nuestro cantón. La solicitud presentada por los presidentes barriales, que representan las voces de cientos de

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

21

Juntas por ti
TIWINTZA
Kleber Antich
Administración 2023 - 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



familias de nuestra comunidad, plantea una necesidad urgente: remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto las ordenanzas que regulan la partición y adjudicación administrativa de predios en el área urbana y rural de nuestra cabecera cantonal y la parroquia de San José de Morona. Este paso es fundamental para iniciar el análisis y considerar las reformas solicitadas, con el objetivo de extender plazos, ajustar porcentajes de partición, y levantar la prohibición de enajenar predios.

Sabemos que uno de los mayores anhelos de nuestros ciudadanos es tener en regla las escrituras de sus tierras, ya que contar con la propiedad legal de un predio les brinda una estabilidad crucial para sus familias. Tener acceso a una escritura significa mucho más que un documento legal; significa seguridad, autonomía, y la posibilidad de planificar un futuro mejor. Por ello, este tema no es solo de interés administrativo, sino un asunto que toca la vida de cada habitante de nuestro cantón, tanto en las áreas rurales como urbanas.

Al remitir esta ordenanza a la Comisión de Planificación y Presupuesto, damos un paso fundamental hacia la justicia social y el bienestar de nuestros ciudadanos. Es sabido que muchos habitantes de nuestra cabecera cantonal, así como de las parroquias rurales, han estado esperando con paciencia y esperanza poder formalizar la propiedad de sus tierras. Con esta reforma, podremos desbloquear ese proceso para muchas personas que han visto sus sueños postergados debido a la actual normativa que limita el traspaso y adjudicación de sus terrenos.

En especial, quiero destacar la importancia de atender de manera directa a los vecinos del barrio La Libertad, quienes llevan tiempo esperando que se les brinde una solución definitiva que les permita avanzar en sus trámites de legalización. Este barrio, como otros sectores de nuestro cantón, ha demostrado una voluntad constante de trabajar por su regularización y es nuestro deber, como autoridades, responder con la misma voluntad y compromiso.

Al hablar de esta reforma, no solo estamos pensando en la formalización de propiedades, sino también en las enormes posibilidades de crecimiento económico y social que se abren para nuestros ciudadanos. Tener una escritura no solo les otorga derechos sobre su terreno, sino que les permite acceder a créditos bancarios, mejorar sus viviendas, y emprender proyectos que antes parecían lejanos o imposibles. Al regularizar sus tierras, nuestros ciudadanos pueden planificar a largo plazo, invirtiendo en mejoras, construcción y actividades productivas que no solo benefician a sus familias, sino que contribuyen al progreso del cantón en su conjunto.

Este proceso no solo beneficia a quienes esperan sus escrituras, sino también al cantón, pues permite una mayor organización y planificación urbana y rural. Regularizar los predios también facilita a la municipalidad gestionar los servicios básicos, como el acceso al agua potable, electricidad, y saneamiento, asegurando



que cada comunidad tenga las infraestructuras necesarias para un desarrollo digno y sostenible.

Levantamiento de la prohibición de enajenar: un paso hacia la movilidad social

Uno de los aspectos más importantes que se pretende revisar en esta reforma es la prohibición de enajenar. Esta prohibición ha representado, en muchos casos, un obstáculo para aquellos que desean transmitir su propiedad o utilizarla para generar recursos. Al levantar esta prohibición, les damos a nuestros ciudadanos la oportunidad de tomar decisiones sobre sus bienes, ya sea vendiéndolos, heredándolos o utilizándolos como garantías para mejorar su calidad de vida.

No podemos subestimar el valor de brindar libertad y autonomía a nuestros ciudadanos para que gestionen sus tierras conforme a sus necesidades. Esta reforma será un paso crucial para lograr que las familias puedan movilizarse social y económicamente, lo que repercutirá directamente en la mejora de las condiciones de vida de todos.

Como alcalde de Tiwintza, hago un llamado a todos los concejales y a las autoridades presentes para que trabajemos juntos en este proceso. Estoy convencido de que, con la debida coordinación y un análisis técnico adecuado, podremos sacar adelante esta reforma de manera eficiente, sin perder de vista el bienestar de nuestros ciudadanos. Es nuestro deber actuar con responsabilidad y celeridad, sin perder de vista los detalles que aseguren que las reformas beneficien a todas las comunidades, tanto en la cabecera cantonal como en las parroquias rurales.

Debemos recordar que nuestra misión como autoridades es servir a la ciudadanía. La satisfacción de ver a nuestros ciudadanos obtener sus escrituras y avanzar en sus vidas será el resultado de un esfuerzo colectivo, de un trabajo coordinado entre la administración municipal, los concejales, y los líderes comunitarios.

Esta es una oportunidad histórica para que Tiwintza crezca y prospere, para que nuestras comunidades puedan avanzar con seguridad hacia un futuro mejor. Las decisiones que tomemos hoy serán el fundamento del crecimiento y desarrollo de nuestras tierras, y confío en que, con el esfuerzo de todos, alcanzaremos los resultados esperados.

Agradezco la participación activa de los presidentes barriales, de los concejales, y de todos aquellos que han contribuido a poner sobre la mesa esta importante propuesta. Su compromiso con el bienestar de nuestra gente es invaluable y me motiva a seguir trabajando con más fuerza para que juntos podamos hacer de Tiwintza un cantón fuerte, justo y próspero."

Hace uso de la palabra la concejal **Tania Saant**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En primer lugar, quiero expresar mi apoyo total a lo manifestado por el señor alcalde respecto a la necesidad de remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto las ordenanzas que regulan la partición



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



y adjudicación de predios en el área urbana y rural, tanto de la cabecera cantonal como de la cabecera parroquial de San José de Morona. Estoy convencido de que esta medida permitirá un análisis profundo y una toma de decisiones que contribuirán al crecimiento y desarrollo de nuestro cantón, ayudando a nuestros ciudadanos a regularizar sus terrenos y obtener sus escrituras.

Sin embargo, considero importante también hacer un llamado a los presidentes barriales y a los propios moradores beneficiarios de estos procesos. Si bien las autoridades municipales estamos comprometidas en agilizar los trámites y brindar el apoyo necesario, he notado con preocupación una falta de compromiso por parte de muchos solicitantes. En varios casos, los moradores inician los trámites, pero no los completan, lo que dificulta el avance de todo el proceso.

En mi calidad de concejal rural de San José de Morona, he sido testigo de que, en numerosas ocasiones, los moradores presentan la carpeta con documentación incompleta. En muchos casos, solo se entrega una copia de la cédula y no los documentos complementarios que se solicitan para proceder con la adjudicación. Esta situación genera demoras innecesarias y complica la labor tanto de la municipalidad como de las comisiones encargadas de la revisión.

No es solo cuestión de cumplir con la entrega de papeles; también se ha observado que no se cancelan los valores correspondientes, como el 3% por concepto de adjudicación, lo cual es un requisito indispensable para que el municipio pueda continuar con el proceso de regularización. Sin este pago, es difícil que los trámites avancen, y en muchos casos, se paralizan completamente. Debemos recordar que estos fondos permiten al municipio llevar a cabo las inspecciones necesarias y cumplir con el proceso administrativo.

Otro aspecto que considero importante mencionar es la falta de colaboración que hemos visto por parte de ciertos beneficiarios, quienes, a pesar de iniciar los trámites, no residen en San José de Morona o no muestran interés en seguir el proceso hasta el final. Esto genera un desgaste de recursos y tiempo por parte del municipio. Se realizan inspecciones, se pone en marcha el proceso, pero muchas veces el interés no es suficiente por parte de quienes se supone que serán los adjudicatarios. En estos casos, incluso tras la intervención municipal, no se concreta la adjudicación porque los moradores no cumplen con los requisitos o abandonan el proceso a mitad de camino.

Por ello, quisiera hacer un llamado directo a los presidentes barriales para que se enfoquen en lograr una mayor coordinación y compromiso por parte de los moradores. Es esencial que trabajemos juntos, y que los beneficiarios comprendan



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



que el proceso de adjudicación no depende únicamente del municipio, sino también de su colaboración activa. Deben cumplir con los requisitos de manera puntual, entregar la documentación completa y estar al día con los pagos correspondientes.

Sabemos que regularizar la situación de los predios y obtener escrituras es un paso fundamental para el bienestar de las familias, pero este esfuerzo debe ser conjunto. No basta con dejar una carpeta incompleta en las oficinas; es necesario un seguimiento constante por parte de los beneficiarios para asegurar que el proceso llegue a buen término.

Finalmente, reitero mi apoyo a lo expuesto por el señor alcalde y a los esfuerzos que se están realizando desde la municipalidad para que todos los ciudadanos puedan regularizar sus tierras. Pero quiero dejar claro que este esfuerzo debe ser mutuo, y necesitamos un compromiso real de los beneficiarios. Solo con el trabajo conjunto podremos cumplir el objetivo de que más personas obtengan sus escrituras y se contribuya de manera efectiva al desarrollo y crecimiento de nuestro cantón. Les agradezco su atención y los invito a seguir trabajando con responsabilidad y compromiso, porque el beneficio será para todos los ciudadanos de San José de Morona y de todo el cantón Tiwintza.

Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En primer lugar, quiero expresar mi total respaldo a lo expuesto por el señor alcalde en esta sesión respecto a la necesidad de remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto las ordenanzas que regulan la partición y adjudicación administrativa de predios, tanto en la cabecera cantonal como en la cabecera parroquial de San José de Morona. Considero que este proceso es fundamental para dar seguridad jurídica a nuestros ciudadanos y facilitar que más personas puedan regularizar la situación de sus terrenos.

Sin embargo, quiero aprovechar esta oportunidad para resaltar que, si se accede a una reforma que permita la extensión del plazo y el ajuste en el monto de pago por las adjudicaciones, es imprescindible que también se tomen en cuenta otras reformas importantes que permitan un avance integral en este tema.

En este sentido, considero de vital importancia que no solo pensemos en los predios de la cabecera parroquial y cantonal, sino que también se reformen las ordenanzas que regulan el barrio La Libertad, en la cabecera cantonal, así como el barrio La Unión en San José de Morona. Ambos barrios son vitales para el desarrollo de nuestro cantón, y es nuestro deber garantizar que todos sus moradores tengan acceso a las mismas oportunidades de regularización y adjudicación que estamos buscando implementar para el resto del cantón. De esta manera, podemos asegurar un desarrollo equitativo y justo para todas las zonas.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



También es importante recordar que, conforme al artículo 60 del COOTAD, el señor alcalde tiene la atribución de presentar proyectos de ley y regular cuestiones relacionadas con la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones generadas por la municipalidad. Esto es especialmente relevante en este contexto, ya que cualquier reforma que se implemente debe ir acompañada de un análisis sobre cómo estos cambios afectarán el sistema de recaudación de la municipalidad. Es necesario que se contemple un sistema de cobro justo y equilibrado que permita que los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones sin que esto represente una carga excesiva, pero que al mismo tiempo garantice los recursos necesarios para que la municipalidad pueda seguir ejecutando proyectos y obras en beneficio de la comunidad.

Finalmente, quiero hacer una propuesta específica que considero crucial para el bienestar de nuestros ciudadanos. En muchas de las ordenanzas actuales, existe una prohibición de enajenar o vender los predios antes de los cinco años. Entiendo que esta medida busca garantizar que quienes obtienen adjudicaciones permanezcan en sus tierras, pero también es importante considerar que en muchos casos, nuestros ciudadanos necesitan vender sus predios antes de ese tiempo para resolver situaciones económicas urgentes o para mover la economía local.

Por lo tanto, propongo que en estas reformas también se contemple la flexibilización de esta prohibición, permitiendo la venta de predios antes de los cinco años bajo ciertas condiciones. Esto permitirá que las personas que necesiten vender puedan hacerlo de manera legal y segura, sin quedar atrapados en una situación de inmovilidad financiera. Al flexibilizar esta medida, estamos permitiendo que el mercado de tierras fluya, lo cual puede tener un impacto positivo en la economía local, generando oportunidades tanto para compradores como para vendedores, y ayudando a quienes más lo necesitan.

En conclusión, apoyo firmemente lo manifestado por el señor alcalde respecto a la extensión de plazos y ajustes en los montos de pago por las adjudicaciones, pero creo que es fundamental que amplíemos esta discusión para incluir la reforma de las ordenanzas que afectan a los barrios La Libertad y La Unión. Asimismo, considero crucial que, bajo las atribuciones del alcalde establecidas en el COOTAD, se regule adecuadamente el tema de recaudación de impuestos y contribuciones, y que flexibilicemos la prohibición de venta de predios antes de los cinco años, para permitir que la economía local se dinamice y que nuestros ciudadanos tengan la libertad de tomar decisiones que mejoren su calidad de vida.

Estoy convencido de que, si trabajamos juntos y de manera coordinada, podremos avanzar en estas reformas de manera responsable, asegurando que todos los ciudadanos del cantón Tiwintza puedan beneficiarse de estas políticas y que nuestro cantón siga creciendo de manera justa y equitativa. "



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Hace uso de la palabra el concejal **Roman Shakai**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En primer lugar, quiero expresar mi total apoyo a lo planteado por el señor alcalde en relación a la reforma de las ordenanzas que regulan la partición y adjudicación administrativa de predios, tanto en el área urbana como rural de nuestra cabecera cantonal y parroquial. Sin duda, estas reformas son necesarias para poder brindar más oportunidades a los ciudadanos que buscan regularizar la situación de sus terrenos, un proceso que sabemos es vital para el desarrollo de nuestro cantón.

En este sentido, también quiero aprovechar esta oportunidad para respaldar la postura de la concejal Tania Saant. Como presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, he tenido la oportunidad de supervisar y evidenciar de primera mano que, lamentablemente, existe un desinterés por parte de algunos ciudadanos que inician el trámite de adjudicación de terrenos, pero no lo concluyen. Esto genera no solo retrasos innecesarios, sino que también nos lleva a un desgaste de recursos como municipio, ya que muchas de las inspecciones que realizamos los concejales resultan en vano.

En varias ocasiones hemos visto que los ciudadanos abandonan los trámites, dejando incompleta la documentación o simplemente no presentándose a las siguientes etapas del proceso. Esto no solo perjudica a quienes realmente desean y necesitan regularizar sus tierras, sino que también afecta al trabajo de la municipalidad, ya que los esfuerzos y recursos invertidos en esas inspecciones no se ven reflejados en resultados concretos.

Es preocupante que, en muchos casos, estos trámites se realizan con el único propósito de lucrar, y no con la verdadera intención de regularizar los terrenos o mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos. Hemos constatado que algunos beneficiarios inician el proceso únicamente para aprovecharse de las adjudicaciones y luego, sin intención de completar los requisitos o asumir las responsabilidades que conlleva ser propietario de un predio, abandonan el trámite.

Es por ello que considero que la reforma que ahora vamos a analizar debe ser vista como una última oportunidad para quienes realmente tienen la intención de regularizar su situación. No podemos seguir permitiendo que las personas abusen del sistema y nos malacostumbremos a extender plazos indefinidamente, dejando siempre una puerta abierta para aquellos que no cumplen con sus responsabilidades.

Si queremos que este proceso funcione y beneficie verdaderamente a los ciudadanos de Tiwintza, es necesario que exista un compromiso real por parte de los solicitantes. Las reformas que se plantean son una oportunidad, pero deben estar acompañadas de la responsabilidad de cumplir con los requisitos y de finalizar los trámites de manera adecuada. No podemos permitir que el desinterés de algunos termine afectando el desarrollo de nuestro cantón y perjudicando a quienes sí están dispuestos a colaborar y a cumplir con lo establecido.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



En conclusión, apoyo firmemente lo expuesto por el señor alcalde, y respaldo la postura de la concejal Tania Saant en cuanto a la necesidad de ser firmes en este proceso y garantizar que las reformas que se implementen sean efectivas. Esta debe ser la última oportunidad para que los ciudadanos que aún no han regularizado sus terrenos lo hagan de manera responsable y con la seriedad que el proceso demanda.

Solo con un esfuerzo conjunto entre la municipalidad y los ciudadanos podremos avanzar en la regularización de predios y asegurar que todos tengan acceso a una vivienda digna y legalizada, contribuyendo así al crecimiento y bienestar de nuestro cantón.

Para terminar mi intervención mociono de la siguiente manera: Art. 1. - Remitir a la comisión de Planificación y Presupuesto las ordenanzas REGULA LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA, DE PREDIOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LA CABECERA CANTONAL COMO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE MORONA PERTENECIENTES AL CANTÓN TIWINTZA, para proceder con el análisis y la procedencia respecto la solicitud planteada por los presidentes barriales para proceder con la reforma tanto en el plazo como en el porcentaje y levantamiento de prohibición de enajenar.

Art. 2. - Informar a la secretaria general una vez se proceda al análisis respecto a las ordenanzas mencionadas para poner en consideración del pleno de concejo para su análisis dentro del mismo."

Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas**. quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Hoy quiero expresar mi apoyo total a la moción que se ha presentado para remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto las ordenanzas que regulan la partición y adjudicación administrativa de predios en nuestra cabecera cantonal y parroquial, incluyendo San José de Morona.

Art. 1. - La primera parte de la moción establece la remisión de estas ordenanzas a la Comisión para su análisis. Este paso es crucial, ya que nos permitirá revisar detalladamente las regulaciones actuales y evaluar la viabilidad de las reformas solicitadas. Estas reformas incluyen la extensión del plazo para completar los trámites, la modificación del porcentaje de pagos, y la revisión del levantamiento de la prohibición de enajenar los predios.

Es importante recordar que estas modificaciones buscan ajustar el proceso de adjudicación a las realidades y necesidades actuales de nuestros ciudadanos. Las reformas propuestas están orientadas a mejorar la accesibilidad y facilitar la regularización de terrenos, asegurando que más personas puedan beneficiarse de los programas de adjudicación, mientras mantenemos un equilibrio que permita un desarrollo ordenado y justo para todos.

Art. 2. - La segunda parte de la moción se refiere a informar a la Secretaría General una vez se complete el análisis, para que las ordenanzas reformadas sean puestas en consideración del pleno del concejo. Este paso es igualmente crucial,



ya que garantiza que el proceso de reforma sea transparente y esté en conformidad con nuestros procedimientos legislativos. Nos aseguramos de que toda modificación sea revisada y aprobada adecuadamente, para que los cambios puedan ser implementados de manera efectiva y equitativa.

Apoyo esta moción no solo por la necesidad de reformar las ordenanzas en cuestión, sino también por la transparencia y la responsabilidad que conlleva este proceso. Sabemos que hay desafíos en la implementación y seguimiento de los trámites de adjudicación, y estas reformas buscan responder a esos desafíos con soluciones concretas y realistas.

Además, es imperativo que esta reforma sea vista como una última oportunidad para mejorar y ajustar el proceso. Debemos ser conscientes de que es necesario evitar la malacostumbre de extender indefinidamente los plazos y permitir prácticas que no contribuyen al bienestar común. Esta reforma debe servir para optimizar el proceso y facilitar una administración más eficiente.

Finalmente, hago un llamado a todos los involucrados a que trabajemos juntos en este proceso. La Comisión de Planificación y Presupuesto tiene la responsabilidad de realizar un análisis exhaustivo y proponer ajustes que respondan a las necesidades de la comunidad. Por nuestra parte, debemos estar dispuestos a apoyar las reformas que benefician a nuestros ciudadanos y a asegurar que el proceso sea transparente y efectivo.

Con la colaboración de todos, estoy seguro de que podemos avanzar hacia un sistema de adjudicación que sea más accesible, justo y eficiente, y que contribuya al desarrollo positivo de nuestro cantón."

Hace uso de la palabra la concejal **Melida Santiak**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Hoy me dirijo a ustedes para expresar mi firme apoyo a la moción presentada, que busca remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto las ordenanzas que regulan la partición y adjudicación administrativa de predios en nuestra cabecera cantonal y parroquial, incluyendo San José de Morona. Esta moción es un paso esencial para asegurar que nuestras regulaciones se ajusten a las necesidades actuales y para que el proceso de adjudicación sea más eficiente y accesible para todos los ciudadanos.

La primera parte de la moción solicita el análisis de las ordenanzas en cuestión. Este análisis es crucial para evaluar y, si es necesario, ajustar el plazo, el porcentaje de pagos y el levantamiento de la prohibición de enajenar. Estas reformas están diseñadas para mejorar el proceso de adjudicación y facilitar que más ciudadanos puedan regularizar sus terrenos de manera efectiva. Es nuestra responsabilidad asegurar que estos ajustes sean justos y equitativos.

La segunda parte de la moción establece que, una vez realizado el análisis, se informe a la Secretaría General para que las reformas sean puestas en consideración del pleno del concejo. Este paso es fundamental para garantizar la transparencia



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



y la correcta implementación de las reformas, asegurando que todo el proceso sea manejado con el debido rigor y seriedad.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para hacer un llamado a la colaboración de todos los involucrados en este proceso. El trabajo del alcalde, los concejales y el equipo técnico es esencial para el éxito de esta reforma. Ellos están dedicados a mejorar nuestras regulaciones y a asegurar que el proceso de adjudicación sea lo más justo y eficiente posible.

Sin embargo, este esfuerzo también requiere el apoyo y la colaboración de la ciudadanía. Es fundamental que todos estemos conscientes de la importancia de completar los trámites de adjudicación de manera adecuada y en los tiempos establecidos. El éxito de esta reforma depende no solo de la capacidad de nuestro equipo municipal para realizar los ajustes necesarios, sino también del compromiso de cada uno de nosotros para seguir el proceso de manera responsable.

El trabajo que realizan el alcalde, los concejales y el equipo técnico está orientado al beneficio de toda la comunidad. Cada inspección, cada ajuste en las ordenanzas, y cada esfuerzo realizado tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos y fomentar un desarrollo ordenado y justo en nuestro cantón.

Por lo tanto, es crucial que todos asumamos nuestra parte en este proceso. Debemos ser conscientes de que la reforma de las ordenanzas no solo es una medida administrativa, sino un paso hacia una gestión más eficiente y una comunidad más cohesionada. La colaboración entre el gobierno local y los ciudadanos es la clave para lograr resultados positivos y asegurar que todos podamos beneficiarnos de manera equitativa.

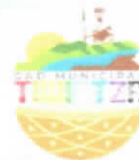
En conclusión, respaldo firmemente la moción presentada y el proceso de reforma que se propone. Hago un llamado a todos los ciudadanos para que apoyen esta iniciativa y se comprometan a trabajar juntos para lograr una adjudicación más eficiente y accesible. Agradezco el esfuerzo del alcalde, los concejales y el equipo técnico, y confío en que, con la colaboración de todos, podremos avanzar hacia un futuro mejor para nuestro cantón."

hace uso de la palabra el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza **Kleber Serafín Antich** quien manifiesta lo siguiente" Hoy me dirijo a ustedes para solicitar su valioso apoyo en un esfuerzo conjunto que tiene como objetivo realizar las reformas necesarias en nuestras ordenanzas sobre la partición y adjudicación administrativa de predios, tanto en el área urbana como en la rural de nuestro cantón. Esta es una etapa crucial para asegurar que nuestro proceso de adjudicación sea más eficiente y accesible para todos los ciudadanos.

La reforma de nuestras ordenanzas requiere de un trabajo coordinado y dedicado por parte de todos los miembros de nuestro equipo municipal. Por ello, hago un llamado



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



a cada una de las direcciones y al equipo técnico para que colaboren activamente en este proceso. Su experiencia y conocimiento son fundamentales para realizar un análisis exhaustivo y para implementar las modificaciones de manera efectiva y en el menor tiempo posible.

Es esencial que cada dirección esté alineada con los objetivos de estas reformas y que se comprometan a brindar el apoyo necesario para avanzar en la tramitación de las solicitudes y en la realización de las modificaciones requeridas. La colaboración entre nuestras diferentes áreas y el equipo técnico garantizará que las reformas se realicen de manera eficiente y con el mayor beneficio para nuestra comunidad.

Además, hago un llamado a los concejales y presidentes barriales a trabajar en estrecha colaboración con el equipo técnico y las direcciones para asegurar que el proceso de reforma sea transparente y participativo. Su papel es crucial para comunicar las necesidades y expectativas de nuestros ciudadanos, y para garantizar que el proceso de adjudicación sea claro y accesible para todos.

La coordinación efectiva entre todos los actores involucrados es clave para lograr que estas reformas se implementen de manera rápida y eficiente. Los concejales y presidentes barriales deben actuar como enlaces entre la administración municipal y la comunidad, asegurando que todos estén informados y que sus opiniones y preocupaciones sean tomadas en cuenta.

Es igualmente importante que informemos a la ciudadanía sobre el avance de estas reformas. La transparencia en la comunicación es fundamental para que todos los ciudadanos comprendan los cambios que se están realizando y cómo estos pueden beneficiarlos. Debemos garantizar que la información sea clara, accesible y que llegue a todos los rincones de nuestro cantón.

Invito a todos los miembros de la administración municipal y a los concejales a que sean proactivos en la difusión de esta información. Utilicemos todos los canales disponibles para mantener a la ciudadanía actualizada y para asegurar que todos tengan acceso a la información necesaria para participar en el proceso de reforma.

En conclusión, solicito su apoyo y colaboración para llevar a cabo estas reformas de manera efectiva y en el menor tiempo posible. El éxito de este proceso depende del esfuerzo conjunto de todos los involucrados. Con el compromiso y la dedicación de cada uno de nosotros, podemos lograr una adjudicación de predios más justa, accesible y eficiente, y contribuir al desarrollo positivo de nuestro cantón."

EL SEÑOR ALCALDE. Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS.	X		

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
Sr. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA	X		
TOTAL	6		

RESOLUCIÓN N°121-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos a favor.

Art. 1. - Remitir a la comisión de Planificación y Presupuesto las ordenanzas REGULA LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA, DE PREDIOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LA CABECERA CANTONAL COMO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE MORONA PERTENECIENTES AL CANTÓN TIWINTZA, para proceder con el análisis y la procedencia respecto la solicitud planteada por los presidentes barriales para proceder con la reforma tanto en el plazo como en el porcentaje y levantamiento de prohibición de enajenar.

Art. 2. - Informar a la secretaria general una vez se proceda al análisis respecto a las ordenanzas mencionadas para poner en consideración del pleno de concejo para su análisis dentro del mismo.

SEPTIMO. - CLAUSURA. hace uso de la palabra el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza **Kleber Serafín Antich** quien manifiesta lo siguiente previo a clausurar la presente sesión de concejo:

Para constancia de lo actuado y resuelto la presente acta queda suscrita por el señor alcalde y el suscrito secretario general conforme lo dicta la ley.

Se levanta la sesión siendo las 10H32 Am.

HÁGASE SABER.



Sr. Kleber Serafín Antich Chumbia
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
TIWINTZA.**



Abg. Fabricio Teodoro Balladares
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN TIWINTZA.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



RESOLUCIONES ACTA DE SESION ORDINARIA 35-2024 DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
TIWINTZA PERIODO DEL 2023 - 2027

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TIWINTZA

CONSIDERANDO

Que, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador dicta que, "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados";

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al tratar sobre la facultad normativa, dice: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial ";

Que, el artículo 57, literal a) del COOTAD determina; "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones";

Que, el artículo 323 del COOTAD, respecto de la expedición de acuerdos o resoluciones por parte de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, señala: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.(...)";

Que, en uso de sus atribuciones legales contempladas en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Certifica:

QUE, en la sala del concejo del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA**, se procedió con la sesión ordinaria a cabo el día 10 de septiembre del 2024, integrado por los siguientes concejales: Santiak Tunki Julia Mélida, Saant Ushap Tania Marisol, Narankas Mukuimp Luis, Shakai Anguasha Wainchatai Román, Morocho Morocho Ana Gabriela y el señor Kleber Serafín Antich Chumbia. en calidad de alcalde del Cantón Tiwintza, dictando las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN N°118-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Con 6 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el orden del día de la siguiente manera:

1. Constatación del quórum. Art 320 COOTAD
2. Instalación de la sesión, a cargo del señor Kleber Antich Chumbia alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°34-2024 de fecha 03-09-2024.
5. Análisis y Resolución de la solicitud de del PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO CHALCO CHIMBO Y MARIA LUCRECIA GUANOQUIZA LEON conforme al oficio NRO-23-CPP-2024-GADMT, remitido por la comisión de planificación y presupuesto del GAD municipal de Tiwintza.
6. Análisis para el tratamiento de la solicitud de ampliación de tiempo para la reforma a la ordenanza municipal que regula la partición y adjudicación administrativa, de la cabecera cantonal y parroquial del cantón Tiwintza
7. Clausura.

RESOLUCIÓN N°119-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 34 del 03 de septiembre del 2024 del concejo municipal del cantón Tiwintza, sin observaciones ni modificaciones a la misma.

RESOLUCIÓN N°120-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO CHALCO CHIMBO Y MARIA LUCRECIA GUANOQUIZA LEON, referente al predio con clave catastral N° 1412515101001150000, ubicado en la parroquia de San José de Morona, perteneciente al cantón Tiwintza, se aprueba el proyecto de subdivisión del predio mencionado en los siguientes términos:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



UBICACIÓN			
Calle	Intersección	Parroquia	Clave catastral
Vía a la Laguna del CREA	-	San José de Morona	1412515101001150000
Barrio o Parcelación	Polígono N°	Lote N°	Referencia
Cooperativa San José de Morona	P4-B1	19A	Finca Real Audiencia de Quito
Nombre del propietario	Manuel Antonio Chalco Chimbo María Lucrecia Guanoquiza León	C.C./R.U.C.:	0101194108 0101194066
ÁREA DE LOTES			
N° de Lote	Área útil_ha	Área de protección_m²	Área a escriturar_ha
19A-1	37.08		37.08
19A-2	7.32		7.32
Área Total	44.40		44.40

Con base a la Ordenanza que establece el cobro por servicios técnicos y administrativos se cobrarán los siguientes valores

Documento	N°	Dólares	Fecha	Concepto
*		51.06		En suelo rural la tasa del 0.25% de la remuneración básica unificada vigente por hectárea.
*		37.85		Certificado de conformidad del proyecto

RESOLUCIÓN N° 121-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos a favor.

Art. 1. - Remitir a la comisión de Planificación y Presupuesto las ordenanzas REGULA LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA, DE PREDIOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LA CABECERA CANTONAL COMO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE MORONA PERTENECIENTES AL CANTÓN TIWINTZA, para proceder con el análisis y la procedencia respecto la solicitud planteada por los presidentes barriales para proceder con la reforma tanto en el plazo como en el porcentaje y levantamiento de prohibición de enajenar.

Art. 2. - Informar a la secretaria general una vez se proceda al análisis respecto a las ordenanzas mencionadas para poner en consideración del pleno de concejo para su análisis dentro del mismo.

CERTIFICO:

Santiago 12 de septiembre del 2024

Abg. Fabricio Teodoro Balladares Medina
SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN TIWINTZA.